



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXV

Viernes, 13 de marzo de 1998

Núm. 58

SUMARIO

	Página
SECCION PRIMERA	
Dirección General de Tráfico	
Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1998	1441
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Bases para la convocatoria de ayudas para bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza	1452
Bases que han de regir en la convocatoria del Plan de obras rurales para el ejercicio 1998	1452
Bases que han de regir en la convocatoria del Plan de zonas verdes para el ejercicio 1998	1453
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Morata de Jalón	1453
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Villanueva de Huerva	1453
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio notificando providencia de apremio a sujetos responsables	1454
Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	
Acta y tablas salariales referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos	1463
Acta y tablas salariales referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica	1463
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1465-1468
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
<i>Tribunal Superior de Justicia de Madrid</i>	1468
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	1468-1470
<i>Juzgados de lo Social</i>	1470-1472
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Velilla de Ebro	
Junta general ordinaria	1472

SECCION PRIMERA

Dirección General de Tráfico

Núm. 4.101

RESOLUCION de 25 de febrero de 1998, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1998.

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con el calendario de festividades laborales de ámbito nacional, y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en los artículos 5.º, apartados m) y n), y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (BOE del 14), así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero (BOE del 31).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.* — Durante el año 1998 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

a) *Pruebas deportivas.* — De acuerdo con lo dispuesto al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna y, por extensión, cualquier actividad deportiva de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, que discorra por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta resolución; así como aquellas que utilicen autovías, definidas en el número 62 del anexo a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (excepto tramos de enlace imprescindibles), salvo las pruebas de carácter internacional siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional si están incluidas en los calendarios mundial o continental de la Unión Ciclista Internacional.

b) *Vehículos de transporte de mercancías en general.* — Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta resolución, a todo vehículo o conjunto de vehículos con más de 7.500 kilogramos de PMA y a los vehículos articulados de cualquier PMA destinados al transporte de mercancías en general.

c) *Vehículos que transporten mercancías peligrosas.* — Se prohíbe la circulación por las vías públicas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA, y a los conjuntos de vehículos (incluidos los vehículos articulados) de cualquier PMA que transporten mercancías peligrosas.

Asimismo se prohíbe la circulación por las vías públicas los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las 8.00 hasta las 24.00 horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las 13.00 hasta las 24.00 horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las 8.00 hasta las 24.00 horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligrosidad conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC o ADR). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.

Quedan exentos de la prohibición que se establece en el párrafo anterior los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

Cuando existan itinerarios alternativos por autopista o autovía a aquel que va a ser objeto del desplazamiento, los vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán utilizarlos obligatoriamente, salvo en aquellos tramos en que sean también objeto de restricciones. En cualquier caso se entiende por iti-

nerario alternativo a utilizar obligatoriamente entre dos puntos determinados, aquel de todos los posibles cuyo recorrido por carretera convencional tenga el menor kilometraje, siempre y cuando su recorrido no esté sometido a restricciones o entrañe una peligrosidad mayor.

d) *Transportes especiales.* — No podrán circular por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, desde las 13.00 horas de las vísperas de festivo (sábados inclusive) hasta las 10.00 horas del día siguiente al festivo, así como en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta resolución.

e) *Vehículos especiales.* — No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola, ni de obras o servicios por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta resolución.

f) *Grúas autopropulsadas.* — No podrá circular este tipo de vehículos por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta resolución, excepto cuando situaciones excepcionales o de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se llevarán a efecto las actuaciones que procedan.

Asimismo se prohíbe su circulación por las vías públicas los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las 8.00 hasta las 24.00 horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las 13.00 hasta las 24.00 horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las 8.00 hasta las 24.00 horas.

g) *Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO).* — De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 10 de mayo de 1995, del Ministerio de Justicia e Interior (BOE del 19), tendrán consideración de carriles reservados para VAO los pertenecientes a la calzada central de la carretera N-VI, entre los kilómetros 6 al 20. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, y podrán ser utilizados también por motocicletas, autobuses y autobuses articulados.

h) *Restricciones complementarias.* — De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General de Circulación, en las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos citados anteriormente, podrán espaciar su circulación, e incluso detenerla temporalmente si las circunstancias así lo aconsejan.

Segundo. *Exenciones.* — Las restricciones a la circulación contempladas en la presente resolución se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Tercero. *Autorizaciones especiales.* — En relación con lo dispuesto en el apartado primero, letras b), c), d), e) y f), de la presente resolución, en los casos en que se considere ineludible la realización de un transporte, siempre que esté debidamente justificado, podrán concederse, bien por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, cuando el recorrido no exceda del ámbito provincial o del de una provincia y sus limítrofes, o bien por la Dirección General de Tráfico en los demás casos, autorizaciones especiales de carácter temporal, o para un solo viaje, en las que se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo podrá realizar el transporte conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Cuarto. *Sanciones y medidas cautelares.* — Las infracciones al contenido de la presente resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circula-

ción de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por parte de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo en el lugar más adecuado, y si fuera necesario su retirada, hasta que se cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1 a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo de la circulación.

Quinto. *Período de vigencia.* — Esta resolución tendrá vigencia durante el año 1998, quedando prorrogado automáticamente su contenido hasta la fecha de publicación de la resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 1999, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I y II de la presente resolución.

Excepcionalmente, y cuando causa de fuerza mayor lo aconseje, las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con la autorización expresa en cada caso de la Jefatura Central de Tráfico, y en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante los períodos afectados por las restricciones establecidas en esta resolución, podrán permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado primero, letra b), de la presente resolución.

Disposición final única. — Entrada en vigor: Esta resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de febrero de 1998. — El director general de Tráfico, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre.

ANEXO I

En general, en todas las carreteras, las siguientes fechas:

—Desde el viernes 3 de abril, a las 12.00 horas, hasta el domingo 5 de abril, a las 24.00 horas.

—Desde el miércoles 8 de abril, a las 12.00 horas, hasta el lunes 13 de abril, a las 24.00 horas.

—Desde el jueves 30 de abril, a las 12.00 horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las 24.00 horas.

—El miércoles 1 de julio, desde las 8.00 hasta las 24.00 horas.

—Desde el miércoles 15 de julio, a las 8.00 horas, hasta el jueves 16 de julio, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 31 de julio, a las 10.00 horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 14 de agosto, a las 12.00 horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 28 de agosto, a las 8.00 horas, hasta el lunes 31 de agosto, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 9 de octubre, a las 12.00 horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 4 de diciembre, a las 12.00 horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las 24.00 horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias e Islas Baleares, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Además:

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

—Desde el viernes 30 de octubre, a las 12.00 horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las 24.00 horas.

ANEXO II

RESTRICCIONES GENERICAS

Todos los sábados del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	586,5	Martorell	601	Quatre Camins	09,00-22,00	Ambos sentidos
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1208,5	Vilafranca del Penedés	1244	Quatre Camins	09,00-22,00	Ambos sentidos
* N-620	352,2	Fuentes de Oñoro	154,9	Tordesillas	00,00-24,00	Ambos sentidos

* Los días 10 de abril, 16 de agosto, 12 de octubre y 7 de diciembre de 1998, se podrá circular entre las 0:00 horas y 9:00 horas.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	20,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-323	197	Motril	144	Granada	17,00-23,00	Sentido Granada
C-253	1,6	A-7 Salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figuera	42	Roses	8,00-24,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	8,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-240	22,900	Alcover	36,5	Montblanc	18,00-22,00	ambos sentidos

RESTRICCIONES POR FECHAS

Miércoles 18 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	256	Villargordo	16,00-22,00	Entrada Valencia

Jueves 19 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	256	Villargordo	7,00-14,00	Entrada Valencia

Domingo 22 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid

Domingo 22 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villaiba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Miércoles 8 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Jueves 9 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	14,00-22,00	Salida Barcelona
A-7	138	Mollet del Vallés	193	Vilafranca del Penedés	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-II	601	Quatre Camins	586,5	Martorell	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca del Penedés	14,00-22,00	Salida Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	14,00-22,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	14,00-22,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	14,00-22,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	14,00-22,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	14,00-22,00	Ambos sentidos
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	7,00-14,00	Ambos sentidos

Viernes 10 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	6,00-14,00	Salida Barcelona
A-7	138	Mollet del Vallés	193	Vilafranca del Penedés	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-II	601	Quatre Camins	586,5	Martorell	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca del Penedés	6,00-14,00	Salida Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	8,00-14,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	8,00-14,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	8,00-14,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	8,00-14,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	8,00-14,00	Ambos sentidos

Domingo 12 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-301	253	Albacete	61	Ocaña	11,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
C-253	1,6	A-7 Salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	16,00-22,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	16,00-22,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	16,00-22,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	16,00-22,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincia Barcelona - Girona	16,00-22,00	Ambos sentidos

Lunes 13 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	193	Montblanc	232	Enlace con A-7	9,00-24,00	Entrada Barcelona
A-2	15	El Papiol	0	Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	283	Área servicio de L'Hospitalet	207	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	9,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	207	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	162,5	El Papiol	10,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	444	Límite Provincias Lleida-Huesca	529	Límite Provincias Lleida - Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	529	Límite Provincias Lleida-Barcelona	601	Quatre Camins	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	678,7	Malgrat	630,3	Montgat	14,00-22,00	Entrada Barcelona
N-340	1130,6	Miami Playa	1201,7	Límite Provincias Tarragona - Barcelona	9,00-24,00	Entrada Barcelona

Lunes 13 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	1201,7	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	1254	Hospitalet Llobregat	11,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	62,3	Enlace con N-340	52,2	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	09,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	52,2	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	22	Costas de Garraf	10,00-24,00	Entrada Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	10,00-24,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d' Aro	15	Palamós	10,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	10,00-24,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	10,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	10,00-24,00	Ambos sentidos
N-230	187	Frontera con Francia	150	Límite provincia con Huesca	10,00-24,00	Entrada Lleida
C-1313	124	Adrall	0	Lleida	10,00-24,00	Entrada Lleida
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	10,00-23,00	Ambos sentidos
N-310	145,6	Cruce San Clemente	198,7	Villanueva de la Jara	11,00-23,00	Sentido Villanueva
N-320	56,1	Villanueva de la Jara	72,7	Motilla del Palancar	11,00-23,00	Sentido Motilla
CM-311	0	Villanueva de la Jara	28,2	Graja de Iniesta	11,00-23,00	Sentido Graja
A-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	12,00-22,00	Sentido Irún
N-I	157,5	Aranda de Duero	319	Miranda de Ebro	12,00-22,00	Sentido Irún
N-620	55	Quintana del Puente	4	Burgos	12,00-22,00	Sentido Burgos

Jueves 30 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-21,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	14,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Viernes 1 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	7,00-14,00	Ambos sentidos

Domingo 3 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	14,00-23,00	Ambos sentidos

Domingo 17 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 24 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 25 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	00,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 25 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	00,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	00,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 31 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-21,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	14,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-632	97	Avilés	162	Canero (Valdes)	13,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	327	Llovio	382	Lieres	13,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 1 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	08,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	08,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	08,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	07,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	07,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	08,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	07,00-14,00	Ambos sentidos
N-632	97	Avilés	162	Canero (Valdes)	08,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	327	Llovio	382	Lieres	08,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 8 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llovio	382	Lieres	09,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 14 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Domingo 16 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Jueves 8 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Viernes 9 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	247	Límite provincia Valencia	16,00-22,00	Entrada Valencia

Sábado 10 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 12 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	12,00-23,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 30 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 31 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 2 de noviembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 4 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 5 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

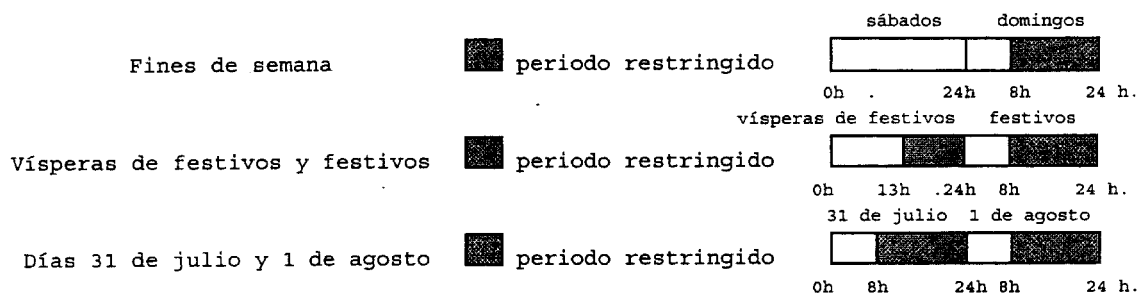
Martes 8 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	15,00-22,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

ANEXO III
MERCANCIAS PELIGROSAS

a) Materias exentas de las prohibiciones establecidas en esta Resolución, de modo permanente sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios cuando se acredite que se transportan a dichos centros.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.

b) Materias exentas de la prohibición a que hace referencia el 2º párrafo del apartado primero letra c) de esta Resolución (ver gráfico), solicitando y justificando la exención:



Mercancías	Condiciones del transporte
- Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Material de pirotécnia	Las que sean impuestas en la autorización
- Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

(Del BOE núm. 55, de 5 de marzo de 1998.)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.230

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1998, acordó:

Primero. — Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas a las bibliotecas municipales no comarcales de la provincia de Zaragoza correspondientes al año 1998.

Segundo. — Autorizar la publicación de dichas bases en el BOP (según anexo).

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1998. — La secretaria general.

A N E X O

BASES para la convocatoria de ayudas para bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza.

—El artículo 35.1.16 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de bibliotecas, siempre que éstas no sean de titularidad estatal.

—La Ley 8 de 1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, en su artículo 7.º, expone:

1. Todos los municipios de más de 5.000 habitantes contarán con un servicio bibliotecario.

2. Aquellos que tengan una población menor estarán atendidos, cuando menos, por un servicio bibliotecario móvil o mediante bibliotecas filiales.

3. La Diputación General de Aragón establecerá convenios con los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en orden al mantenimiento de estos servicios.

Por ello, el 2 de octubre de 1995 se firmó un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación de Zaragoza para el mantenimiento del sistema bibliotecario de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo expuesto:

Primero: Se convocan ayudas para el presente ejercicio de 1998.

Segundo: Podrán solicitar dichas ayudas todos los municipios de la provincia de Zaragoza que tengan bibliotecas, excepto los incluidos en el anexo I del convenio de colaboración firmado entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, es decir: La Almunia, Alagón, Borja, Calatayud, Caspe, Ejea, Epila, Illueca, Tarazona, Tauste, Utebo y Zuera.

Tercero: El plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación que corresponda, finalizará transcurridos treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

Cuarto: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial (plaza de España, 2).

Quinto: Los justificantes de las subvenciones concedidas constarán del acuerdo plenario del Ayuntamiento y facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos. Una vez revisadas éstas, se tramitará el pago al correspondiente Ayuntamiento.

Sexto: La cantidad total asignada por la Diputación Provincial en su presupuesto vigente para 1998 es de 16.000.000 de pesetas, correspondientes a la partida 540.451.762.01, y podrán destinarse a dotación bibliográfica, mejora de locales y amueblamiento y dotación de equipamiento.

Para optar a este tipo de ayudas, el Ayuntamiento deberá justificar mediante certificado del secretario:

1. La existencia de un local adecuado.
2. El tanto por ciento del presupuesto municipal total que se destina a la biblioteca, excepto gastos de personal y mantenimiento del edificio.
3. El número de horas mensuales de apertura al público.
4. La retribución bruta destinada al bibliotecario anualmente.

Núm. 4.229

La Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 1998, aprobó las bases que a continuación se relacionan, que han de regir la convocatoria correspondiente al Plan de obras rurales en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1998.

BASES que han de regir en la convocatoria del Plan de obras rurales para el ejercicio 1998.

Primera. — La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza va a proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan para la construcción y conservación de obras rurales con cargo al presupuesto provincial de 1998.

Segunda. — El Plan tiene como objetivos:

- a) La construcción, acondicionamiento y mejora de obras de infraestructura rural, tales como balsas, abrevaderos, badenes, infraestructura de riego, accesos, etc., destinadas a la agricultura y/o ganadería, y, en general, todas aquellas que contribuyan al desarrollo del medio rural.
- b) Estas obras de infraestructura deberán perseguir un mejor aprovechamiento de los recursos endógenos de cada localidad, respetando el medio ambiente natural y facilitando el uso comunitario de las mismas.

Tercera. — Las subvenciones a otorgar se situarán como máximo en el 70% del presupuesto que al efecto considere para cada actuación la Corporación provincial, sin que puedan sobrepasar, salvo excepciones muy cualificadas y motivadas, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarta. — Los Ayuntamientos de la provincia podrán formular solicitudes en el modelo oficial establecido que les será facilitado, al que acompañarán

proyecto técnico o, en su caso y al menos, memoria valorada de la actuación que pretende llevarse a efecto, exponiendo con claridad, y en relación con los objetivos anteriormente reseñados, el uso y finalidad de las mismas, así como, en su caso, acreditar la disponibilidad de los terrenos o de aquellos elementos precisos para llevar a término la iniciativa propuesta.

Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que en el caso de pretender su inclusión en este Plan deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en el párrafo anterior.

Quinta. — El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOP.

Sexta. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Muy Ilustre Comisión de Recursos Agrarios estudiará las peticiones recibidas, pudiendo recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre las mismas, la Diputación aprobará el Plan de obras rurales, notificando seguidamente a los Ayuntamientos cuyas obras han sido incluidas en el Plan, el resultado de sus solicitudes.

Octava. — La inclusión de las obras en el mencionado Plan no exime a los Ayuntamientos beneficiarios de sus obligaciones jurídicas en relación a la realización de la obra subvencionada y la obtención de cuantos permisos procedan.

La responsabilidad de la ejecución de la obra subvencionada compete exclusivamente al correspondiente Ayuntamiento.

Novena. — Para el abono de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Facturas o recibos, en documento original o en fotocopias compulsadas, o certificación redactada por técnico competente, justificativas de la obra subvencionada realmente ejecutada.

b) Certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento, o de la Comisión de Gobierno, en su caso, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención y de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como que los justificantes que se remiten han sido examinados y encontrados de conformidad.

c) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Décima. — El plazo para justificar la realización de las obras se fija en seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo aprobatorio de la subvención. Cuando por distintas causas, que deberán ser justificadas, una Corporación municipal no pudiera ejecutar las obras en el plazo fijado, se podrá solicitar la ampliación de este plazo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 4.228

La Corporación provincial, en sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 1998, aprobó las bases que a continuación se relacionan, que han de regir la convocatoria correspondiente al Plan de zonas verdes en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio de 1998.

BASES que han de regir en la convocatoria del Plan de zonas verdes para el ejercicio 1998.

Primera. — La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza va a proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan para la construcción y conservación de zonas verdes con cargo al presupuesto provincial de 1998.

Segunda. — El Plan tiene como objetivos:

a) La construcción, acondicionamiento y mejora de obras de zonas verdes y ornamentación urbana en el medio rural, de carácter comunitario, pudiendo incluirse desde el mantenimiento de las actuales zonas hasta la completa realización de nuevas actuaciones.

b) Estas obras de zonas verdes deberán perseguir un mejor aprovechamiento de los recursos naturales de cada localidad, respetando el medio ambiente y facilitando el uso comunitario de las mismas.

Tercera. — Las subvenciones a otorgar se situarán como máximo en el 70% del presupuesto que al efecto considere para cada actuación la Corporación provincial, sin que puedan sobrepasar, salvo excepciones muy cualificadas y motivadas, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta. — Los Ayuntamientos de la provincia podrán formular solicitudes en el modelo oficial establecido que les será facilitado, al que acompañarán proyecto técnico o, en su caso y al menos, memoria valorada de la actuación que pretende llevarse a efecto, exponiendo con claridad, y en relación con los objetivos anteriormente reseñados, el uso y finalidad de las mismas, así como, en su caso, acreditar la disponibilidad de los terrenos o de aquellos elementos precisos para llevar a término la iniciativa propuesta.

Las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos en la Diputación de Zaragoza con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que en el caso de pretender su inclusión en este Plan deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en el párrafo anterior.

Quinta. — El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOP.

Sexta. — Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Muy Ilustre Comisión de Recursos Agrarios estudiará las peticiones recibidas, pudiendo recabarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados y otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Tras el estudio de las peticiones, así como, en su caso, el dictamen técnico sobre las mismas, la Diputación aprobará el Plan de zonas verdes, notificando seguidamente a los Ayuntamientos cuyas obras han sido incluidas en el Plan, el resultado de sus solicitudes.

Octava. — La inclusión de las obras en el mencionado Plan no exime a los Ayuntamientos beneficiarios de sus obligaciones jurídicas en relación a la realización de la obra subvencionada y la obtención de cuantos permisos procedan.

La responsabilidad de la ejecución de la obra subvencionada compete exclusivamente al correspondiente Ayuntamiento.

Novena. — Para el abono de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán remitir los siguientes documentos:

a) Facturas o recibos, en documento original o en fotocopias compulsadas, o certificación redactada por técnico competente, justificativas de la obra subvencionada realmente ejecutada, en las cuales no se incluirán las plantas suministradas por el Vivero Provincial.

b) Certificado del acuerdo plenario del Ayuntamiento, o de la Comisión de Gobierno, en su caso, en el que se acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada dicha subvención y de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como que los justificantes que se remiten han sido examinados y encontrados de conformidad.

c) Fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación de Zaragoza.

Décima. — El plazo para justificar la realización de las obras se fija en seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo aprobatorio de la subvención. Cuando por distintas causas, que deberán ser justificadas, una Corporación municipal no pudiera ejecutar las obras en el plazo fijado, se podrá solicitar la ampliación de este plazo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 31.244

Fernando Velilla Cubero ha solicitado la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Puerta de las Viñas", en la localidad y término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), polígono núm. 13, parcelas 445/440/439/446/441/447/448/442/443, en la margen derecha del barranco Puerta de las Viñas, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1.3010 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,8900 litros por segundo y un volumen máximo anual de 6.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,35 metros de diámetro y 80 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1997. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 3.228

Jesús Palacio Calderón ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2 metros cúbicos al mes, a derivar del río Huerva, en término municipal de Villanueva de Huerva (Zaragoza), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la partida "Río Alto", directamente del cauce del río mediante una motobomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 3 de febrero de 1998. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 3.475

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del 29), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del 24), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.»

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 24 de febrero de 1998.— El jefe de la Unidad.

Relación que se cita

Régimen/sector, tipo identificador, razón social o nombre, dirección, código postal, población, tipo de documento, número de reclamación, periodo e importe en pesetas

- *0111. 10-50001726588. MANCHON ABAD JUAN JOSE. SENECA 55. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011276404. 02/97-02/97. 53.012. 04. 50 1997 970008034. 01/97-01/97. 60.120.
- *0111. 10-50002438429. ASOCIACION FABRICANTES PAN Z. AZOQUE 37 3 A. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011276909. 02/97-02/97. 178.648. 03. 50 1997 012154555. 03/97-03/97. 178.648.
- *0111. 10-50002835321. CHOCARRO Y GRACIA, S.A. ALFONSO I 10. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1996 013286951. 07/96-07/96. 147.932. 03. 50 1996 014219262. 08/96-08/96. 126.142. 03. 50 1997 010019444. 09/96-09/96. 104.394. 03. 50 1997 010273563. 10/96-10/96. 107.094. 03. 50 1997 010526369. 11/96-11/96. 107.094.
- *0111. 10-50004895559. LOPEZ TUDELA JESUS. SANGENIS 51. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012770709. 04/97-04/97. 211.327.
- *0111. 10-50005580118. CASAPUNTO, S.L. ALFONSO I, 39. 50003-ZARAGOZA. 04. 50 1997 970035518. 02/97-02/97. 180.360.
- *0111. 10-50007135552. ARTAL MARTINEZ DOMINGO. MONPEON MOTOS 5. 50017-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011280040. 02/97-02/97. 37.422. 03. 50 1997 012157282. 03/97-03/97. 41.432.
- *0111. 10-50007555884. ZAMORA CORDOBA MARIA PILAR. ALFONSO I 45. 50003-ZARAGOZA. 01. 50 1997 013143147. 01/97-04/97. 259.038.
- *0111. 10-50007809094. CUBAS CAMACHO RAMON. LASTANOSA 27. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012772729. 04/97-04/97. 50.774.
- *0111. 10-50008122023. RUBIO SARTO ALBERTO. DON PEDRO II 11 13. 50010-ZARAGOZA. 01. 50 1997 012738979. 01/97-03/97. 317.756.
- *0111. 10-50009030486. CONSERVACION DE OBRAS, REFOR. ESCORIAZA Y FABRO 22 LC. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012773739. 04/97-04/97. 499.408.
- *0111. 10-50009882268. CASTELL SALVADOR RAMON. ARMAS 120 120. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012159710. 03/97-03/97. 93.377.
- *0111. 10-50010018472. HOSTELERIA ALVI, S.L. CESAR AUGUSTO 13 B. 50004-ZARAGOZA. 01. 50 1997 013143046. 01/97-05/97. 800.690.
- *0111. 10-50010657662. ROBLEDO TORRES JOSE. PASEO TERUEL 34. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 010789077. 12/96-12/96. 58.662. 03. 50 1997 011034712. 01/97-01/97. 59.496.
- *0111. 10-50010692422. TAMARIT NAVARRO LUIS. CONDE ARANDA 5. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011285090. 02/97-02/97. 98.489. 03. 50 1997 012162336. 03/97-03/97. 108.810.
- *0111. 10-50010768103. LIQUILUX, S.L. INGLATERRA 1. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012776769. 04/97-04/97. 106.704.
- *0111. 10-50100164338. ALBERO MIGUEL MIGUEL ANGEL. MADRE SACRAMENTO 42. 50004-ZARAGOZA. 10. 50 1997 011254879. 05/95-12/95. 363.300. 10. 50 1997 011254980. 01/96-02/96. 67.734.
- *0111. 10-50100919928. CRUMA INVERSIONES, S.L. ALFONSO I 40. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012779193. 04/97-04/97. 446.794.
- *0111. 10-50100985101. ARAGONESA AUXILIAR DE LA CON. VICTORIA 14 BJ. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012779294. 04/97-04/97. 338.944.
- *0111. 10-50101310554. CAMUNSA, S.A. BARRIO MIRALBUENO BLOQ 88 1. 50011-ZARAGOZA. 01. 50 1997 012743427. 01/97-01/97. 17.632.
- *0111. 10-50101325207. NOSSLIN S.L. TORRES SAN LAMBERTO 5. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012780308. 04/97-04/97. 60.162.
- *0111. 10-50101522843. AIRBING IBERICA, S.A. SAN DIEGO 3 1 D. 50004-ZARAGOZA. 01. 50 1997 013854984. 03/97-05/97. 324.138.
- *0111. 10-50101608729. URBAOCIO, S.L. OLMO 14. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011289134. 02/97-02/97. 79.012.
- *0111. 10-50101870528. MARTINEZ RIOS ALBERTO. MADRID, KM.314. 800 PG J.VICENTE 50011-ZARAGOZA. 01. 50 1997 010943368. 09/96-09/96. 333.725. 01. 50 1997 010943469. 11/96-11/96. 380.211.
- *0111. 10-50102069679. RAMIREZ ROMERO JESUS. ARIAS 31 1 A. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012782631. 04/97-04/97. 396.432.
- *0111. 10-50102092012. PASCUALSAM, S.L. MARTIN EL HUMANO OLIVER 16. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011291457. 02/97-02/97. 1.776.908. 03. 50 1997 011291558. 02/97-02/97. 2.840.315. 03. 50 1997 012169107. 03/97-03/97. 1.226.962. 03. 50 1997 012169208. 03/97-03/97. 2.904.284.
- *0111. 10-50102096557. CONSTRUCCIONES REHABILITACIO. CASTA ALVAREZ 58 1. 50003-ZARAGOZA. 01. 50 1997 011447061. 12/96-12/96. 37.064.
- *0111. 10-50102120506. ARAGONESA DE DEMOLICIONES, E. PARQUE ROMA BLC 2 4 4. 50010-ZARAGOZA. 04. 50 1997 960100088. 10/96-10/96. 60.120. 04. 50 1997 960100290. 10/96-10/96. 600.000.
- *0111. 10-50102141118. ARAGONESA DE DEMOLICIONES, E. PARQUE ROMA, BLOQUE C 2 4 4. 50010-ZARAGOZA. 09. 50 1997 012945511. 01/97-04/97. 18.041.
- *0111. 10-50102185473. INDUSTRIAS GRAFICAS ARANDA. DON PEDRO DE LUNA 43 LC. 50010-ZARAGOZA. 01. 50 1997 012740696. 12/96-12/96. 60.554. 01. 50 1997 012740700. 02/97-02/97. 126.221.
- *0111. 10-50102398267. ZARAGOZA 36A, S.L. JOAQUIN TOME 2 7 C. 50010-ZARAGOZA. 10. 50 1997 011204965. 06/96-08/96. 32.436. 10. 50 1997 011205066. 09/93-09/93. 943.566. 10. 50 1997 011205167. 05/94-09/94. 149.914.
- *0111. 10-50102479911. ALEOS, S.C. UNIVERSITAS (BAR) 44 LC. 50017-ZARAGOZA. 01. 50 1997 012740801. 12/96-12/96. 61.672. 01. 50 1997 012743730. 01/97-01/97. 62.451.
- *0111. 10-50102508102. CASAS IBAÑEZ JESUS. PABLO SARASATE 70003 5 H. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011293275. 02/97-02/97. 1.436.845.
- *0111. 10-50102652689. CASAS IBAÑEZ JESUS. MIANOS 3. 50011-ZARAGOZA. 09. 50 1997 013820026. 01/97-03/97. 16.653.
- *0111. 10-50102755349. ARESO 21, S.L. CONSTANZA DE SICILIA 32 BJ. 50017-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012786267. 04/97-04/97. 621.413.
- *0111. 10-50102816276. BARENTS Y KARA, S.L. MANIFESTACION 38 2 A. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012786772. 04/97-04/97. 165.460.

- *0521. 07-080420863121. PONS MARTINEZ JOSE ANTONIO. ARIAS 14 3 D. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013263688. 01/97-04/97. 135.394.
- *0521. 07-080533806988. JOHNSTONE — ROBERT. DUQUESA VILLAHERMOSA 125 BAR. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011463229. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-110067925423. DIAZ SEPULVEDA JOAQUIN. AV PUERTA SANCHO, 8, 5 A 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013162345. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-290082778456. SILVA OSA MERCEDES. PARIS.EDIF.NOVELTI III 0. 43840-VILA-SECA I SALOU. 02. 50 1997 013167294. 01/97-02/97. 76.159.
- *0521. 07-460093525885. MEDINA CATENA AGUEDA. DAROCA 6 4 IZDA 0. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013171237. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-460162299491. NIANG — SEYNOU. SAN BLAS 103 1. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013171439. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-480058887749. DIAZ HERRERO JOSE MANUEL. ROSARIO-NAVE 6 10. 50410-CUARTE DE HUERVA. 02. 50 1997 013172045. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-500020846933. ALLOZA PETISME ALBERTO. SAN BLAS 89 0. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013268742. 02/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500024210712. COLON LUÑO JESUS. GENERAL URRUTIA 1. 50011-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013176287. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-500024400769. ALAVER PENALOSA MARIA LUISA. CALDERON DE LA BARCA 7 0. 50011-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013176590. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500031498341. CUEVAS BARTOLOME VICTOR. MARCIAL 6 4 2. 50005-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011481114. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013180735. 01/97-05/97. 203.328.
- *0521. 07-500032422265. GERICO AGONILLAS ANTONIO. SAN PABLO 83 2 C. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011481720. 12/96-12/96. 38.946.
- *0521. 07-500034805031. PEREZ RODRIGALVARE ANGELES. SANTA OROSIA 17 3 0. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013184977. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500041387388. LOPEZ IBAÑEZ PASCUAL. JUSEPE MARTINEZ 7, BAR 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013191243. 01/97-06/97. 152.318.
- *0521. 07-500042524716. JAIME HERNANDEZ PILAR. PREDICADORES 75. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013192758. 02/97-06/97. 203.330.
- *0521. 07-500044562928. GARCES BALLESTEROS JOSE MANU. LAGUNA AZORIN, 14 1-B 0. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013277735. 01/97-03/97. 108.443.
- *0521. 07-500044766729. YOLDI GARRIDO JOSE LUIS. CEREZO 39, TIENDA 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011496773. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013196903. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500047104833. SOGAS COTANO DOLORES. CALLEJON SACRAMENTO, 18 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011498793. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013198721. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500047858504. AL AHMAD ANI NABIL. PRIVILEGIO DE LA UNION 31. 50013-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011499201. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013199327. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500048001778. GRACIA GRACIA BENITO. DR. HORNO 26 BAR. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011574272. 12/96-12/96. 34.619. 03. 50 1997 013278947. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500049094444. PRICE PEÑALOZA RICARDO. AVDA NAVARRA, 33-35, 1 D 0. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013200236. 03/97-05/97. 81.332.
- *0521. 07-500050763652. ASIAIN BERNUES PEDRO LUIS. LOS OLIVOS 1 2. 50011-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013202660. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500052581794. FARJAS SANZ M CRISTINA. EL PLANTIO 2 0. 50420-CADRETE. 02. 50 1997 013204781. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500055975178. SOUSA — MANUEL CELESTIN. DAROCA 6 0. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013208926. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500056037119. CASTELLS SALVADOR RAMON. MOSQUETERA 56 1 D. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011578114. 09/96-09/96. 34.619.
- *0521. 07-500056723189. PINILLA VICENTE JOSE LUIS. PARQUE ROMA C-2 0 4 4. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013210037. 01/97-06/97. 162.664.
- *0521. 07-500057744117. GASCON HERNANDEZ VALENTIN. SAN BLAS 81 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011510416. 10/96-11/96. 77.892. 03. 50 1997 011580033. 08/96-08/96. 34.619. 02. 50 1997 013211148. 01/97-05/97. 121.998.
- *0521. 07-500058240938. LANDIN MONTEIRO ALEJANDRO. MADRID 176 4 A. 50017-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013212158. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-500058503545. SABATER BONA ANTONIO. LUIS POMARON 3 4 A. 50005-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013285819. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500060278443. BAQUEDANO BARRADO JOSE LUIS. COSO 157 5. 50001-ZARAGOZA. 01. 50 1997 012747467. 04/96-09/96. 218.815.
- *0521. 07-500060538626. JIMENEZ ESPADAS EMILIO. PEDRO I DE ARAGON, 5 0. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011512941. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500061866617. MARTIN ROYO SERGIO. SOMPORT-CHALET PARK 34 0. 50015-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013287839. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500062143873. VILATO GARCIA JOSE ANTONIO. SAN ANTONIO ABAD 50 4 P. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013216101. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500064209670. GARCIA CRUZ CARMEN. VIA HISPANIDAD 110 6 E. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013219131. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-500064627679. GARCIA MOYANO MANUEL. CASTA ALVAREZ 86. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011518294. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013219737. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500064642938. DIAZ REDONDO MIGUEL. AINZON (CO. DE SAN ANTONIO) 10 50650-GALLUR. 03. 50 1997 011586602. 11/96-12/96. 69.238.
- *0521. 07-500064679415. LOPEZ PUYO ROBERTO. ALFEREZ ROJAS 57 0. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011586703. 12/96-12/96. 34.619. 03. 50 1997 013290061. 02/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500065065795. ALONSO RUIZ LUIS MIGUEL. CASTA ALVAREZ 86. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011518702. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013221050. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500065463802. ESTEBAN MARIN ISIDORO. BOGGIERO 116. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1996 011535392. 12/95-12/95. 15.440.
- *0521. 07-500066926882. ZAPATERO RINCON ALFONSO. VIA HISPANIDAD 99 2 DCH. 50017-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011522338. 07/96-07/96. 38.946.
- *0521. 07-500067042575. FERNANDEZ ARRUGA MARIA PILAR. B. BAILEN-ALIMENTACION- 1. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011590137. 09/96-09/96. 34.619.
- *0521. 07-500067403293. GONZALEZ GABETE JESUS JOSE. CETINA 2 4 4 D. 50011-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013293903. 02/97-02/97. 36.148.
- *0521. 07-500068851122. RUBIO SERRANO JESUS. NTA. SRA. DEL SALZ 29 4 B. 50017-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013860846. 05/96-06/96. 77.892.
- *0521. 07-500070132330. MOYA CALVO CARMELO ANGE. GARCIA SANCHEZ 24 4 F 0. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011528806. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013230245. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500070651076. GIMENEZ CURTO JOSE ANTONIO. CONDE ARANDA 63 3 IZD. 50004-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011529816. 06/95-07/95. 75.257.
- *0521. 07-500070716148. LABORDA OJEDA PEDRO LUIS. ALFEREZ ROJAS, 33 0. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011594985. 07/96-12/96. 207.713.
- *0521. 07-500071163964. BURRIEZA ARTAL MIGUEL ANGEL. CLAVE 51 5 D. 50004-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013233174. 05/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-500072120628. GARCIA LAPUENTE JOSE. CEREZO 44 3. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011532947. 07/96-10/96. 116.838.
- *0521. 07-500072512466. ESPAÑA CHACON BERNARDINO. V. ESCORIAZA 13-2 IZQDA PD 0. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011533654. 09/96-12/96. 77.892. 02. 50 1997 013236208. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500075350627. GRACIA BERNAD ROBERTO. PREDICADORES 103 LOC. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013241157. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-500078995908. CARNERERO MONROY MARIA CARME. FRAY-JUAN REGLA 28 1 C. 50017-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013247524. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500900658454. MARTINEZ LACOSTA JOSE LUIS. CALANDA 19 3 C. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1995 011834194. 01/94-12/94. 437.675.
- *0521. 07-501000089574. DICUF — MATAR. LAS ARMAS 109. 50003-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013250655. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501000125849. CHOQUE CONSTANTINI MANUEL. PRIVILEGIO DE LA UNION 11 2 DC 50013-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013250958. 01/97-01/97. 40.666. 03. 50 1997 013305421. 04/97-04/97. 36.148.
- *0521. 07-501000183746. FERNANDEZ MARCIANIS MARIA AN. GALAN BERGUA 9 1 C. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011603574. 07/96-12/96. 207.713. 03. 50 1997 013305522. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-501000234872. FATAS CABEZA FRANCISCO JAVIE. BLASON ARAGONES 2 PR. 50003-ZARAGOZA. 03. 50 1997 011603877. 07/96-12/96. 207.713.

- *0521. 07-501000366430. WADE — MAGATTE.
CASTA ALVAREZ 109. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013251362. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501001336329. SEWANE — EL HADJI.
ARMAS 109 C. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013252675. 01/97-06/97. 228.477.
- *0521. 07-501005282916. NAVARRO HERNANDEZ JULIO ALFO.
MADRE SACRAMENTO 39. 50004-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011552044. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-501005999908. PEREZ AMEZUA ROSA MARIA.
TENOR FLETA 113 3 D. 50008-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013258234. 02/97-05/97. 162.664.
- *0521. 07-501006136314. VISIEDO LOPEZ ISMAEL.
MADRID 32 7 B. 50010-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013258537. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501006478238. ZARRANZ SEBASTIAN IGNACIO.
PONTEVEDRA 2 2. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013259244. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501006856639. ANJOS SANTOS ALBERTO VIRIATO.
PREDICADORES 89 2. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011555074. 07/96-07/96. 36.469.
- *0521. 07-501009640034. LADIANE — EL HADJI.
SAN BLAS 103 1. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013262375. 03/97-06/97. 162.664.
- *0611. 07-410068362376. PAZ LOPEZ LUIS.
BELGICA 3 3 IZD. 50010-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012337441. 01/96-12/96. 141.005.
- *0611. 07-431000253782. LANIANE — DAME.
PIGNATELLI 50 2 D. 50004-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012337643. 05/96-06/96. 23.501.
- *0611. 07-500080713414. AKKA — ABDESSELAM.
PEDRO PORTER 32 1 IZD. 50012-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012341279. 03/96-05/96. 35.251.
- *0611. 07-501000245582. MBENGUE — ISSA.
CORTES DE ARAGON 29 3 1A. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012341986. 02/96-09/96. 35.251.
- *0611. 07-501002386858. RUBI TENAS DIEGO JOSE.
ARIAS 49 3 A. 50010-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012343505. 05/96-06/96. 23.501.
- *2300. 01 017162372W. ALAIN BUENO PEREZ.
CASPE, 26 0. 50010-ZARAGOZA.
08. 50 1997 013869031. 04/95-12/96. 151.200.
- *0111. 10-50004278904. SAINZ BENEDICTO CARMEN.
MADRID KM. 309 0. 50012-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012805162. 04/97-04/97. 1.062.769.
- *0111. 10-50004517663. ALMACENES SANTA BARBARA, S.A.
LUIS SALLENAVE 9. 50007-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012805566. 04/97-04/97. 2.236.664.
03. 50 1997 012805667. 04/97-04/97. 1.259.408.
- *0111. 10-50006161411. TALLERES ANTONIO GARCIA, S.L.
CAMELIA.S/N VALDEFIERRO 0. 50012-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012807081. 04/97-04/97. 1.196.399.
- *0111. 10-50007577106. RASCON PALACIOS JUAN.
GIMENEZ SOLER 2. 50009-ZARAGOZA.
01. 50 1997 010989141. 10/96-10/96. 20.453.
01. 50 1997 010989242. 12/96-12/96. 20.453.
- *0111. 10-50007854564. FORONDA CASAUS MANUEL.
MANUEL LASALA 22. 50006-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012329660. 12/96-12/96. 42.814.
01. 50 1997 012329761. 01/97-01/97. 42.814.
01. 50 1997 012335926. 12/95-12/95. 41.295.
04. 50 1997 960088671. 09/96-09/96. 60.120.
- *0111. 10-50007887203. SAINZ BENEDICTO CARMEN.
MADRID, KM. 309 0. 50012-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012808192. 04/97-04/97. 202.051.
- *0111. 10-50008015525. CLOS GRIMA JAVIER.
JOSE MARIA MATHEU 3 3 A. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012198914. 03/97-03/97. 55.928.
- *0111. 10-50009331186. MAQUINARIA VALDESPARTERA, S.
IBERICA 115. 50012-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012200328. 03/97-03/97. 86.633.
03. 50 1997 012200429. 01/96-12/96. 45.446.
- *0111. 10-50010660591. EL ROJO ZARAGOZA, S.L.
LA RIPA 41. 50006-ZARAGOZA.
04. 50 1997 950114849. 08/95-08/95. 60.120.
- *0111. 10-50010664534. MOROLA, S.I.
SAN ANTONIO MARIA CLARET 30. 50005-ZARAGOZA.
04. 50 1997 940146885. 09/94-09/94. 600.120.
- *0111. 10-50100296300. MARTIN MARTIN JORGE JAVIER.
COLEGIO MAYOR P. CERBUNA (BAR) 50009-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012328347. 12/96-12/96. 30.757.
- *0111. 10-50100611144. SOTO SIMON, S.I.
TRAVESIA PUENTE VIRREY 53. 50007-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012203156. 03/97-03/97. 49.544.
03. 50 1997 012813246. 04/97-04/97. 49.544.
- *0111. 10-50100784734. LA PIZZERIA TRATTORIA, S.L.
LATASSA 8. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013917733. 06/97-06/97. 36.894.
- *0111. 10-50101310857. ARIAS GRACIA JOSE MIGUEL.
LORENTE 27 31 B. 50005-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011326823. 02/97-02/97. 437.771.
03. 50 1997 012815064. 04/97-04/97. 1.943.520.
- *0111. 10-50101530826. JIMENEZ EJEJA HORTENSIA.
FITA 3. 50005-ZARAGOZA.
04. 50 1996 950142455. 10/95-10/95. 60.120.
- *0111. 10-50101533048. MEGA TRUCKING ESPAÑA, S.A.
MADRID KM.315, 800 0. 50012-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011205470. 02/95-10/95. 515.426.
10. 50 1997 011205672. 11/95-12/95. 203.854.
10. 50 1997 011205874. 01/96-02/96. 203.854.
10. 50 1997 011210221. 02/94-12/94. 550.801.
10. 50 1997 011210423. 01/95-01/95. 60.165.
- *0111. 10-50101791413. SOCIEDAD ARAGONESA FRANQUICI.
CORONA DE ARAGON 18. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012816882. 04/97-04/97. 112.412.
- *0111. 10-50101791514. SOCIEDAD ARAGONESA FRANQUICI.
CORONA DE ARAGON 18. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012816983. 04/97-04/97. 24.172.
- *0111. 10-50101988241. NDONGO ASUMU JULIA MANGUE.
BURGOS 16. 50005-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012335017. 12/96-12/96. 102.936.
01. 50 1997 012335118. 02/97-02/97. 56.727.
- *0111. 10-50102177793. TURREZ EZQUERRA, S.L.
ARZOBISPO DOMENECH 15 2 3. 50006-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011329752. 02/97-02/97. 775.756.
03. 50 1997 012207907. 03/97-03/97. 717.040.
- *0111. 10-50102213866. ARAMAR PESCADOS, S.L.
JOAQUIN SOROLLA 8. 50007-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011440391. 07/95-12/95. 1.836.146.
10. 50 1997 011440492. 01/96-02/96. 753.349.
- *0111. 10-50102463137. TELECOMUNICCONES SANZ PEDROS.
JOQUIN SOROLLA 9 4 A. 50007-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011330762. 02/97-02/97. 185.149.
- *0111. 10-50102650568. SALFI LAVADO VEHICULOS, S.I.
CASTELLON DE LA PLANA 5 3 IZQ. 50007-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012209624. 03/97-03/97. 71.491.
- *0111. 10-50102669564. ANTOÑANZAS RUBIO CARLOS.
JUAN PABLO II 2 6 B. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012209725. 03/97-03/97. 79.994.
- *0521. 07-070039569579. MANRIQUE GARCIA MARIA JOSE.
ARZOBISPO APAOLAZA 5. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013313909. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-080215519070. BURILLO VILLANUEVA JOSE ANTO.
VIA IBERICA 12, 9-D 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013314414. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-080253012200. SAURA ESCUER ALFONSO CARL.
AV GOMEZ LAGUNA 44-3 C 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011614284. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-100020529729. MOLANO MORENO SATURNINO.
AVDA TENOR FLETA, 50, BAR 0. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013316232. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-200060730755. MUÑOZ HERNAEZ MARIA SOLEDAD.
SAN ANTONIO MARIA CLARET 25 LO 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011616106. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013317444. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-220019880474. SEVILLA GUERRERO AURELIA.
POSTIGO DEL EBRO 4 9 IZD. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013318050. 01/97-05/97. 203.330.
- *0521. 07-280081066126. MATEOS CHAPARRO VICENTE.
CORONA DE ARAGON 40 6 B. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013400296. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-281003988736. NDIAYE NO CONSTA ISSA.
JUAN PABLO BONET 20 2 PL A. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013321484. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-310037292484. GOMEZ MONTES JOSEFA.
ANTONIO M CLARET, 25, BAR 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013322595. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-320044566857. GIL MIGUEZ MANUEL.
LASALA VALDES 20 26 3 A. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013323205. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-410094703132. VAL ADAN JUAN MANUEL.
BALTASAR GRACIAN 15 5. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013323609. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-430028307600. FONTGIBELL GOMEZ MIGUEL.
PARQUE BUENAVISTA ED AZAB 0. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011622166. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-440019694682. CASTILLO ARCE MARIA YOLAND.
FUEROS DE ARAGON, 15 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013324821. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500020994756. GARCIA TEJEDOR LUIS.
JUAN II DE ARAGON, 8 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013327548. 01/97-06/97. 735.828.
- *0521. 07-500023025692. MINGUEZ SERRANO RAFAEL.
ARZOBISPO APAOLAZA 11 0. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011700473. 07/96-09/96. 103.856.
- *0521. 07-500025590637. TORO FELICES JOSE LUIS.
VALENCIA 45. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011626816. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013328760. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500029735163. CISNEROS LEDESMA ELOY.
OBISPO COBARRUBIAS, 8 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013330073. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500034904556. LAHOZ BERNA MARGARITA.
ARZOBISPO APAOLAZA 11. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011705224. 07/96-12/96. 173.094.

- *0521. 07-500036038143. CEBOLLA FRANCO CONCEPCION.
AVDA G LAGUNA 28 1 B 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011634391. 09/96-12/96. 155.785.
- *0521. 07-500039655334. FORONDA CASASUS MANUEL.
MANUEL LASALA 22 -BAR- 0. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013339066. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500040081831. MARIN MARTINEZ FELIX.
CARMEN, 6 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011637122. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013339369. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500040376366. BELLIDO AZNAR TOMAS.
PEDRO CERBUNA 23 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013339874. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500044545750. TORRON ABAD M JOSE.
ESCUELA 1. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011642677. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013344625. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500044722168. ANDRES GIMENO FRANCISCO.
LUIS DEL VALLE 17 19. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013345231. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-500047312270. CAMPOS MACHIN MERCEDES.
MANUEL LASALA 42. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013347352. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500049877720. SEVIL HERRANZ LUIS.
PLAZA SAN FRANCISCO, 18 0. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011646519. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500052015659. ESPIAGO BLASCO M CARMEN.
VIA IBERICA 14 0. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013414040. 01/97-03/97. 108.443.
- *0521. 07-500052717493. RUIZ MARTINEZ JOAQUIN.
SALVADOR MINGUIJON 19 7. 50002-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011715429. 07/96-12/96. 207.713.
- *0521. 07-500053895136. LINARES SIMON JOSE LUIS.
PORVENIR 12 3 1. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013353820. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500056525351. GARCES LACASA JESUS.
TARRAGONA 11 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013356042. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500057630242. ALLOZA SORIANO FRANCISCO JA.
PRADO 16-AUTOMOTOR ARAGON S.A 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011654704. 07/96-08/96. 77.892.
- *0521. 07-500058042086. LEBRERO BAYONA ERNESTO.
IBERICA 14 6 E. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013417373. 01/97-03/97. 108.443.
- *0521. 07-500058640254. SANAGUSTIN DOMINGUEZ JOSE LU.
ARZOBISP DOMENECH 7 LOCAL 0. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011655613. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013357860. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500059220941. GUTIERREZ ALVAREZ JOSE.
AVDA TENOR FLETA 38 0. 50007-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013418181. 01/97-02/97. 72.295.
- *0521. 07-500061044036. ALBA GIL JULIAN.
CERVANTES 18 DPDO BAJO 0. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013360082. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500063040014. EXPOSITO TORRALBO LORENZO.
SAGASTA 41. 50006-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013420003. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500065134608. GRACIA IGLESIAS JOSE RAMON.
ARZOBISPO DOMENECH. 37-4 0. 50006-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013421215. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500066503318. GRACIA ESCOSA JOSE MANUEL.
GASCON DE GOTOR 26 0. 50006-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013422124. 02/97-04/97. 108.443.
- *0521. 07-500067691869. GARCIA MATITO MARIO JOSE.
DIAZ DE MENDOZA 39. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011666929. 08/96-12/96. 194.731.
- *0521. 07-500069651572. CABRERA CUBAS MARIO.
TIRO 16 1 A. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013371200. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500072597746. LAHUERTA RINCON JESUS ANTONI.
ROSAS 21 0. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013375745. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500072632203. EXPOSITO ARJONA JOSE VICENTE.
AMAPOLA 14 0. 50012-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013375846. 02/97-06/97. 203.330.
- *0521. 07-500073245020. ZUFIA RODENAS PABLO LUIS.
CIPRES 6 2 IZD. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011675316. 11/96-12/96. 73.213.
- *0521. 07-500075272118. LATORRE DENA ELISA.
LAPUYADE 43 5 D. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013379684. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-500075478444. GENZOR URIEL SIXTO.
LATASSA 17 0. 50006-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011736041. 07/96-07/96. 34.619.
02. 50 1997 013379987. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500079423920. SEVIL MEZQUIDA EDUARDO.
PLAZA SAN FRANCISCO, 18 0 2. 50006-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013384637. 01/97-06/97. 228.477.
- *0521. 07-500900998560. MARIN URIOL MIGUEL.
ESCOSURA, 41 0. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013386152. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501000038751. ZHU NO CONSTA MIN.
LORENTE 22. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013386455. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501000216078. GONZALEZ LOBERA VICTOR.
LA ERMITA 0. 50001-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013386960. 01/97-05/97. 203.330.
- *0521. 07-501001177489. PARICIO MIRANDA MARIA VICTOR.
AZOQUE 62 3. 50004-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011687036. 07/96-09/96. 116.838.
- *0521. 07-501003402833. SANCHEZ CUADRADO JUAN PABLO.
AVILA 28 8. 50005-ZARAGOZA.
07. 50 1997 013445160. 01/97-05/97. 36.150.
- *0521. 07-501004367880. NDONGO ASUMU JUSTINA MANGUE.
BURGOS 16 BAR. 50005-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011741903. 10/96-12/96. 103.856.
- *0521. 07-501005619584. SERAL GARCIA JULIAN.
JOSE PELLICER 9 1 D. 50007-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013393327. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501006273528. PARSAMIAN NO CONSTA ZAVEN.
CORONA DE ARAGON 16 4 IZD. 50009-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011692692. 07/96-08/96. 77.892.
- *0521. 07-501009748754. MARTIN PINILLOS GASTESI MARI.
LORENTE 13 3 D. 50005-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013397165. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-501009751380. LABARI VILLAR MARIA DOLORES.
ROYO URIETA 21 BAR. 50005-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012950965. 05/96-12/96. 291.753.
01. 50 1997 012951066. 01/97-04/97. 152.315.
- *0611. 07-500078378340. BERGES GAYAN PEDRO TOMAS.
VIEJA 33. 50210-NUEVALOS.
02. 50 1997 012357144. 09/96-12/96. 47.002.
- *0611. 07-500080219926. LAZARO MARCO EVA MARIA.
HEROISMO 24 26 2 IZD. 50002-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012357649. 01/96-09/96. 82.253.
- *1221. 07-500038861348. LEON TORRALBA ANTONIA.
DIAZ DE MENDOZA, 30-32 0 2 A. 50009-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013835483. 02/96-02/96. 19.982.
- *2300. 01 025432338L. LIARTE VILLANUEVA ESTRELLA.
RINCON DEL GALLEGO 2-1-DCHA.. 50009-ZARAGOZA.
08. 50 1997 010238403. 07/76 12/77. 73.388.
- *0111. 10-50006702082. MENA CARIÑANOS MIGUEL.
LOS GUARALES, S/N 0. 50193-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012742821. 12/96-12/96. 146.761.
01. 50 1997 012742922. 03/97-03/97. 113.616.
- *0111. 10-50009319466. CLIZAR, S.L.
CINEASTA LUIS BORAU 19 1. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011349051. 02/97-02/97. 125.843.
03. 50 1997 012227105. 03/97-03/97. 146.894.
- *0111. 10-50009702416. VAL ALVARO PEDRO VICENTE.
POETA LEON FELIPE 3 1 B. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011349354. 02/97-02/97. 386.778.
03. 50 1997 012227509. 03/97-03/97. 179.558.
- *0111. 10-50009949764. ALTA COSTURA EDMUND, S.L.
MALPICA, C/F O. GRUPO GREGORIO Q 50057-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012838407. 04/97-04/97. 134.604.
- *0111. 10-50010359588. TRANSPORTES RUBIO RIOJA, S.A.
JUAN DE LA CIERVA 47. 50014-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011210120. 02/94-12/94. 550.801.
10. 50 1997 011210322. 01/95-01/95. 60.165.
- *0111. 10-50010478012. ESCORIHUELA INTERNACIONAL, S.
MALPICA, C/F OESTE, GRUP.GREGORI 50057-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012839013. 04/97-04/97. 143.449.
- *0111. 10-50010753753. ALFABEL, S.L.
ZARAGOZA 3. 50840-SAN MATEO DE GALLEGO.
04. 50 1997 960022993. 02/96-02/96. 90.120.
- *0111. 10-50100066631. GESTION LOGISTICA SERVICIOS.
JUAN DE LA CIERVA(POLIG. COGUL 50014-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011205369. 02/95-10/95. 515.426.
10. 50 1997 011205571. 11/95-12/95. 203.854.
10. 50 1997 011205773. 01/96-02/96. 203.854.
- *0111. 10-50100118666. TECNOSTAGE, S.L.
MALPICA (CL. ALMENDRO) 62. 50171-PUEBLA DE ALFINDEN.
03. 50 1997 012839518. 04/97-04/97. 144.229.
- *0111. 10-50100155143. HIPERPEC, S.L.
MARIA ZAMBRANO S/N 0. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012839720. 04/97-04/97. 112.320.
- *0111. 10-50100321861. ARAGONESA QUIRURGICO VETERIN.
SAN MIGUEL, CALLE B. NAVE 2 0. 50830-VILLANUEVA DE GALLEGO.
03. 50 1997 012840124. 04/97-04/97. 182.702.
- *0111. 10-50101296107. CARNICAS MONTAÑANA, S.L.
IGLESIA (MONTAÑA) 2. 50059-ZARAGOZA.
01. 50 1997 013144662. 01/97-03/97. 178.855.
- *0111. 10-50101393006. A.B.SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
MOVERA 141. 50194-MOVERA.
03. 50 1997 012232155. 03/97-03/97. 212.718.
03. 50 1997 012842144. 04/97-04/97. 167.772.
- *0111. 10-50101393107. A.B.SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
RAMON Y CAJAL 43. 50172-ALFAJARIN.
03. 50 1997 012232256. 03/97-03/97. 45.162.
- *0111. 10-50102178403. MARFRUIT ARAGON, S.L.
DEL VADO 5 1 B. 50014-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011356327. 02/97-02/97. 1.056.782.
03. 50 1997 012234983. 03/97-03/97. 1.012.361.

- *0111. 10-50102349767. RESTAURACIONES ANVIC, S.L.
MARIA MONTESSORI 7 LC. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012845275. 04/97-04/97. 793.682.
- *0111. 10-50102447878. TECNO CREW, S.L.
ALMENDRO (POL. MALPICA) 62. 50171-PUEBLA DE ALFINDEN.
03. 50 1997 012845578. 04/97-04/97. 557.272.
- *0111. 10-50102662086. NARANJO BALLANO FERNANDO.
GARCIPOLLERA, BL. 1 0 BJ. 50015-ZARAGOZA.
09. 50 1997 013820127. 04/97-05/97. 15.936.
- *0111. 10-50103028363. SANCHEZ ARNAL MARIA SOLEDAD.
MARIANA PINEDA 31 2 B. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012928838. 08/94-09/94. 25.591.
- *0521. 07-070046686147. GIMENO GREGORIO SANTIAGO.
ROSALIA DE CASTRO 23, 4 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013445867. 02/97-06/97. 119.412.
- *0521. 07-080196474435. MORENO GUTIERRE SOLEDAD.
SANTIAGO RUSIÑOL 12 0. 43880-VENDRELL (EL).
02. 50 1997 011750387. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013446069. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-080313374690. MARQUEZ MARTINEZ ISIDRO.
ESTACION 11 3 B. 50014-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013446372. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-080462829664. FERNANDEZ IGLESIAS FRANCISCO.
DEL ESTE 83 ENT. 8120. BARBERA DEL VALLES.
02. 50 1997 013446978. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-080523989679. ARBELO BATISTA EUZEBIO ANDRE.
MARIANO BASELGA 7. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013447382. 03/97-04/97. 76.159.
- *0521. 07-090037083004. HERNANDEZ FUERTES FRANCISCO.
ENMELINE PAUKHURST 28 4. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011809803. 08/96-08/96. 34.619.
- *0521. 07-220013329843. CASTRO PUEYO JOAQUIN.
J. GARCIA CONDOY 15 2 C. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011753522. 09/96-12/96. 77.892.
- *0521. 07-280369603942. SANCHEZ SANCHEZ ALBERTO.
PABLO IGLESIAS 28 3 B. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013450820. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-420009843871. ZALAYA PARAISO JAVIER.
SIXTO CELORRIO 48. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013511343. 02/97-04/97. 108.443.
- *0521. 07-420012203395. HERNANDO RODRIGO JUAN FRANCI.
LEON FELIPE 18 1 4. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013511444. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-430053932572. FERNANDEZ GARCIA ISIDRO.
GERTRUDIS G.AVELLANEDA 73 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013453143. 02/97-02/97. 40.666.
- *0521. 07-500033372360. LOPEZ RIO JOSE MARIA.
MOSEN PEDRO DOSSET 7 AT. 50003-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013459611. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500034231620. PEREZ ALVAREZ FRANCISCO.
ORTILLA RANILLAS BL7-2A 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013460217. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500034600523. GRAU ITURBE RAQUEL.
MARIANA PINEDA 25 7 B. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011765646. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500037626014. GRACIA MILLAN FRANCISCO.
JESUS 38-CASA 7 0 6 DCH. 50014-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013461429. 04/97-04/97. 40.666.
- *0521. 07-500041887950. MARTINEZ SANCHEZ ILUMINADA.
VIA HISPANIDAD 152 9 C. 50017-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011820513. 09/96-09/96. 34.619.
- *0521. 07-500041928871. ALFRANCA SERAL JOAQUIN.
POETA LEON FELIPE 10 8. A. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013465368. 01/97-06/97. 162.664.
- *0521. 07-500042761455. ROY MORENO M CARMEN.
AUGUSTO BEBEL 7 8-K 0. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013517710. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500042902814. ANDREU CASTILLO FRANCISCO.
SANTA ISABEL 78 H. 50840-SAN MATEO DE GALLEGU.
02. 50 1997 013465974. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500043692150. RANFAL GUALDA FRANCISCO.
SAINZ DE OTERO 17 5 B. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011771306. 08/96-12/96. 77.892.
- *0521. 07-500043816735. MONZON JIMENEZ FRANCISCO M.
SIERRA ALCUBIERRE 26-28 0. 50014-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013467287. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500046854451. PINILLA OLANO FELIX.
SERRANO BERGES 2 -2. 0. 50016-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013469614. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500048657843. BLASCO VIVES MARIA DOLORES.
LOGOROÑO 190. 50010-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013471230. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500050757790. BORDERAS URCA CARLOS JAVIER.
FRANCISCO FERRER 7 3A 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011776558. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500052543907. PINA BURRIEL ANDRES.
GOMEZ AVELLANEDA 39 1. L. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1996 011102532. 01/95-10/95. 376.286.
- *0521. 07-500052807221. MARTOS ARANDA ALBERTO.
ANTONIO TRAMULLAS 2 10 C. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012956625. 11/96-11/96. 34.619.
03. 50 1997 013522255. 01/97-02/97. 72.295.
- *0521. 07-500052859559. GARCIA TINADONES LUIS.
CNO ZARAGOZA 67 INTERIOR 0. 50820-SAN JUAN MOZ.
02. 50 1997 013474563. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500053241600. MARTINEZ GARCIA JAVIER.
CAMINO DEL VADO 5 1 B. 50014-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013474967. 03/97-06/97. 162.664.
03. 50 1997 013522457. 01/97-02/97. 72.295.
- *0521. 07-500054891408. ENGUITA ORIOL FRANCISCO.
C.SAIZ DE OTERO 14 6.B 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011779891. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500055206656. OREA BARRA MARIA SOLEDAD.
MARIANA PINEDA 14 6. 0. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011827785. 07/96-12/96. 207.713.
- *0521. 07-500055713682. AYUDA BOLEA MARIA JESUS.
DE LA JUVENTUD 5. 50058-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013476987. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500059261054. HERRERO CASTILLO FRANCISCO A.
ILDEFONSO MANUEL GIL 18 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013480021. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500059402615. DIAZ SERRANO JOSE MARIA.
SALVADOR ALLENDE 35 8 A. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013480223. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500060052111. LOZANO SEGOVIA ANTONIO VIC.
MIGUEL DE UNAMUNO 21-2 B 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013480930. 01/97-05/97. 162.664.
- *0521. 07-500060678365. DIEGO SANZ ENRIQUE.
S JUAA I. DE LA CRUZ 18 3 A. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013525588. 02/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500061590165. MIRAMON CUARTERO ANGEL.
MOSEN DOMINGO AGUDO, 23 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013482142. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500063632522. FUENTE MINGUEZ M CANDELAS.
M.VARGAS LLOSA, 4 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013484162. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500064210377. QUILEZ GOMEZ JOSE ALBERTO.
CARLOS SAURA 8 5.H 0. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011832031. 07/96-12/96. 207.713.
- *0521. 07-500064366183. PEÑA MARTINEZ JUAN JOSE.
MIGUEL DE UNAMUNO 37 1 A. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011832132. 07/96-12/96. 173.094.
03. 50 1997 013527612. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500064593428. QUINTANA ORTEGA ALEJANDRO.
GOMEZ AVELLANEDA 51 DP 7 A. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011788480. 07/96-09/96. 116.838.
- *0521. 07-500064651224. VAL ALVARO PEDRO VICENTE.
POETA LEON FELIPE 3, ID 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013485172. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500064856641. RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO JA.
ROSA CHACEL 16 4 B. 50015-ZARAGOZA.
07. 50 1997 013541453. 01/97-05/97. 21.690.
- *0521. 07-500065298700. BLANCAS MIGUEL JOSE MARIA.
MEDIODIA 16 D 1 A. 50014-ZARAGOZA.
03. 50 1997 013527915. 04/97-04/97. 36.148.
- *0521. 07-500066890106. PEREZ PEREZ MARIA TERESA.
AVDA.CATALUNA 35-37 11. 0. 50014-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011833344. 12/96-12/96. 34.619.
03. 50 1997 013528622. 01/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500067772301. SANCHEZ GRACIA JOSE MANUEL.
PASO 125. 50820-SAN JUAN DE MOZARRIF.
03. 50 1997 013529026. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500068175556. GONZALEZ ORTEGA JOSE ANTONIO.
LA VIRGEN, CASA 2 2. 50194-MOVERA.
03. 50 1997 013529430. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500069736953. PEREZ ORDUNA EDUARDO MANUEL.
ALEJANDRO CASONA 8 2 A. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011794140. 07/96-11/96. 194.731.
- *0521. 07-500071187307. BOSIN BITOROSA JOSE ANTONIO.
G.GOMEZ AVELLANEDA 11 1 A. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011836374. 07/96-12/96. 207.713.
- *0521. 07-500071951179. PEREZ ONDIVIELA ENRIQUE.
ORTILLA RANILLAS, BL 9 0 1. F. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013494367. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500072002410. GIL NEVADO CARLOS.
AVDA CATALUNA 22 7 B. 50014-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013494670. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-500075223517. GONZALEZ CASASUS OSCAR.
EMELINE PAUKHURST 38 3. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011800103. 07/96-12/96. 233.677.
02. 50 1997 013497704. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500075515628. FABON GARCIA JOSE ANTONIO.
EMELINE PAUKHURST 44 8. 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013498007. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500077302751. BARBERO ALVAREZ FRANCISCO.
S.CELORRIO 48/CTNES.ZALAYA 0. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 013499926. 02/97-05/97. 162.664.
- *0521. 07-500079075629. RAMIREZ VADELL PEDRO PABLO.
JULIO GARCIA CONDOY 38 2 B. 50015-ZARAGOZA.
02. 50 1997 011803537. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500079635401. PALACIOS MARTINEZ MARCOS CES.
MIGUEL DE UNAMUNO 25 5 C. 50015-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011841428. 07/96-12/96. 138.475.

- *0521. 07-500079893560. CHERTI — OTMANE. SOBRARBE 20 4. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013503057. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500080745039. EJARQUE MONJE SERGIO. SAN JOAQUIN 16 1 D. 50013-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013503360. 01/97-05/97. 162.664.
- *0611. 07-501004142558. LANGENFELD — ANDRZEJ. GOMEZ AVELLANEDA 25 4. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012372706. 09/96-10/96. 23.501.
- *0611. 07-501005232392. MELGARES CHUECA JOSE LUIS. ILDEFONSO MANUEL GIL 16 4. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012373211. 06/96-12/96. 66.328.
- *1211. 10-50101968841. GARCIA VERGARA IÑIGO. JOSE MARIA MATHEU 20 1 DCH. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013840133. 04/96-04/96. 22.480.
- *2300. 01 006195528H. FELICIDAD CORTES ENCARNACION. TRAVESIA DEL VADO, S.2.1. 0. 50014-ZARAGOZA. 08. 50 1997 012718367. 03/97-03/97. 46.103.
- *0111. 10-50006148576. GRAAF — GERARD ALBERT. MAYOR 49. 50100-ALMUNIA DE DOÑA GODI. 03. 50 1997 012865887. 04/97-04/97. 186.538. 01. 50 1997 013146379. 03/97-03/97. 179.642.
- *0111. 10-50008018656. BLOQUES Y CARCASAS, S.A. SAN ANTONIO 55. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012866796. 04/97-04/97. 874.228.
- *0111. 10-50008060183. GRIPROCON, S.L. MAYOR 5. 50297-GRISEN. 03. 50 1997 011141614. 01/97-01/97. 273.316. 03. 50 1997 012258427. 03/97-03/97. 254.983.
- *0111. 10-50008263580. COMERCIAL BOROMAR, S.A. CTRA CASTELLON KM 9, 500 "POL.P 50720-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012867305. 04/97-04/97. 1.211.026.
- *0111. 10-50009607941. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES. CONSTITUCION, S/N 0. 50600-EJEJA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 012868820. 04/97-04/97. 59.118.
- *0111. 10-50009637849. ARQUITECTURA Y DECORACION DE. RAMON Y CAJAL 36. 50420-CADRETE. 03. 50 1997 012260649. 03/97-03/97. 191.159. 09. 50 1997 013815275. 01/96-02/97. 20.786.
- *0111. 10-50100002468. VALENZUELA 9, S.L. SAN ANTONIO NAVE 3 42. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012262467. 03/97-03/97. 476.976.
- *0111. 10-50100179896. INDUSTRIA DEL MUEBLE GADIBU. PARAISO, NAVE 12 0. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012870739. 04/97-04/97. 792.689.
- *0111. 10-50100359651. SOPEMI, S.L. SAN FRANCISCO 15. 50540-BORJA. 01. 50 1997 010693289. 06/96-06/96. 1.050.447. 01. 50 1997 010693390. 08/96-11/96. 1.257.802. 01. 50 1997 010717339. 01/96-06/96. 294.456.
- *0111. 10-50100832931. VIDUPA, S.L. DE VALENCIA, KM.6, 400 0. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012264689. 03/97-03/97. 63.266.
- *0111. 10-50100869711. TEXTIL MARKY, S.COOP.L. BUJARALAZ 1 BJ. 50700-CASPE. 03. 50 1997 012264790. 03/97-03/97. 163.010.
- *0111. 10-50100869913. TEXTIL MARKY, S.COOP.L. BUJARALAZ 1 BJ. 50700-CASPE. 03. 50 1997 012264891. 03/97-03/97. 68.666.
- *0111. 10-50100896585. GRUCOEL, S.L. LOGROÑO KM.13, 700 PG SAN ILDEF 50180-UTEBO. 03. 50 1997 012872860. 04/97-04/97. 4.654.392.
- *0111. 10-50100908814. COCINAS ZARAGOZA, S.L. PARAISO, S/N, NAVE 11, PG.SAN BAB 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012872961. 04/97-04/97. 629.302.
- *0111. 10-50100976916. AINAGA CARCAS PEDRO SEBASTIA. SANTA CLARA 24. 50660-TAUSTE. 09. 50 1997 013816386. 03/97-05/97. 18.735.
- *0111. 10-50101038651. BORJA PRINT, S.L. FUEROS DE ARAGON 0. 50540-BORJA. 01. 50 1997 012123940. 10/96-11/96. 119.831. 04. 50 1997 970072395. 05/97-05/97. 60.120.
- *0111. 10-50101098669. MARMOLES UTEBO, S.L. TERUEL, S/N 0. 50180-UTEBO. 03. 50 1996 013393651. 07/96-07/96. 736.264. 03. 50 1996 014316060. 08/96-08/96. 755.514. 03. 50 1997 014480131. 01/95-08/96. 99.590.
- *0111. 10-50101184656. FIRMECIVIL, S.A. CHIPRANA 16 2 D. 50700-CASPE. 10. 50 1997 011238109. 07/96-10/96. 92.884. 10. 50 1997 011238412. 10/96-12/96. 2.113.290.
- *0111. 10-50101416042. DEKO PIRINEOS, S.L. VALENCIA, KM.7, 200, NAVE 2 0. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012267319. 03/97-03/97. 132.317. 04. 50 1997 970067042. 04/97-04/97. 120.000.
- *0111. 10-50101464037. CONSTRUCCIONES ANGEL MENJOM. RAMON Y CAJAL 4. 50410-CUARTE DE HUERVA. 01. 50 1997 013144763. 01/97-04/97. 2.411.944.
- *0111. 10-50101464643. CONSTRUCCIONES ADIEGO Y BENIT. MAYOR 2. 50540-BORJA. 01. 50 1997 012124142. 03/96-12/96. 912.391. 04. 50 1997 960047144. 04/96-04/96. 60.120.
- *0111. 10-50101620651. CHUECA BAQUEDANO PILAR. FUEROS DE ARAGON 30. 50500-TARAZONA. 09. 50 1997 013817400. 11/96-05/97. 18.610.
- *0111. 10-50101749074. META ARAGON, S.L. MAYOR 33. 50178-ALMOLDA (LA). 03. 50 1997 012875688. 04/97-04/97. 1.159.440.
- *0111. 10-50101754633. ESTRUCTURAS ARRABAL, S.L. RAMON Y CAJAL, S/N 0. 50280-CALATORAO. 03. 50 1997 012268329. 03/97-03/97. 698.006.
- *0111. 10-50101843246. GREMOPI REPARACIONES, S.L. CASTELLON, KM.4, 8 PG SAN VALERO 50720-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012875991. 04/97-04/97. 374.386.
- *0111. 10-50101844559. OMAN CONSTRUCCIONES Y REFORMA. GALLUR SANGUESA, KM.32 0. 50600-EJEJA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 012876092. 04/97-04/97. 756.149.
- *0111. 10-50101859515. CARPINTERIA METALICA MAGAR. LAS NAVAS - CL. LIBRA 4. 50820-SAN JUAN DE MOZARRIF. 01. 50 1997 013157392. 01/97-04/97. 947.067. 01. 50 1997 014046257. 06/96-12/96. 51.540. 01. 50 1997 014046358. 01/97-03/97. 58.289.
- *0111. 10-50101881440. LORD KOMODON, S.I. MURILLO 4. 50420-CADRETE. 04. 50 1997 960128178. 12/96-12/96. 60.120.
- *0111. 10-50102128788. SEJOMA CONFECIONES, S.L. FUEROS DE ARAGON 52. 50500-TARAZONA. 03. 50 1997 012876803. 04/97-04/97. 575.616.
- *0111. 10-50102269238. ESTRUCTURAS CENICERO, S.L. PAJA, S/N 0. 50141-JAULIN. 01. 50 1997 010500909. 06/96-10/96. 3.192.768.
- *0111. 10-50102301267. SEJOMA CONFECION, S.L. FUEROS DE ARAGON 52. 50500-TARAZONA. 09. 50 1997 013818713. 02/97-03/97. 22.204.
- *0111. 10-50102634000. ESMALTACION Y TECNICA CERAMIC. SOLEDAD NAVE 1 0. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 012270854. 03/97-03/97. 184.772.
- *0521. 07-080227482305. MOLINA JIMENEZ JOSE. LIBERTAD, 16-2A 0. 50600-EJEJA DE LOS. 03. 50 1997 013625723. 03/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-080245903413. ROLDAN ORTEGA ALEJANDRO. ZARAGOZA 6. 50630-ALAGON. 02. 50 1997 013544180. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-080448276432. SOLER GALLEGO JORGE. MONCAYO, 4 NAVE 2 0. 50420-CADRETE. 02. 50 1997 013544988. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-100026090556. BARRAGAN ROMERO PATRICIO. CUESTA DE LOS AIRES 14. 50512-TORRELLAS. 03. 50 1997 013627137. 03/97-03/97. 36.148.
- *0521. 07-101000444189. BARRAGAN MADRID JUAN PATRICI. CUESTA DE LOS AIRES 14. 50512-TORRELLAS. 03. 50 1997 013627238. 03/97-03/97. 36.148.
- *0521. 07-220020085285. BELIO MONTAÑO MARGARITA. MEDIAVILLA 14. 50600-EJEJA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 013628147. 01/97-03/97. 108.443.
- *0521. 07-220021957183. GUERRERO FERNANDEZ MARIA TER. RONDA FERROCARRIL 49 3 DCH. 50600-EJEJA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013546507. 04/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-230059150295. HERNANDEZ MOYA JUAN JOSE. TENOR FLETA 13. 50420-CADRETE. 02. 50 1997 013548022. 05/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-260012823739. ABASCAL DIEGO CAYETANO. NAVARRA 66 1. 50500-TARAZONA. 02. 50 1997 013548729. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-280218549680. CUADROS DIAZ ANTONIO. COMPLEJO SAN RAFAEL 5 BJ B. 50180-UTEBO. 02. 50 1997 013549436. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-310017400010. MARTINEZ TORRE VALENTIN. C DE ERLA 0. 50600-EJEJA. 03. 50 1997 013628551. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-310027124258. ULLATE GALINDO JESUS. SAN ANTON 35 0. 50500-TARAZONA. 02. 50 1997 013550749. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-310031226853. ROYO GRACIA RICARDO. MEDIAVILLA 14. 50600-EJEJA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 013628955. 01/97-03/97. 108.443.
- *0521. 07-310032719643. GIL CLEMENTE MIGUEL. NAVARRA, 64-BAR- 0. 50500-TARAZONA. 02. 50 1997 013551355. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-440014897630. BENAVENTE GONZALEZ ESCOLASTI. MAYOR 26. 50780-SASTAGO. 02. 50 1997 013554789. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-440019439452. SANCHO ROMEU ROSA. DEL ROSARIO 8 2. 50700-CASPE. 02. 50 1997 013554991. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-440021507067. DELGADO MARTINEZ OLEGARIO. LA ZAIDA KM. 2 -SERVICARNE- 3. 50780-SASTAGO. 02. 50 1997 013555193. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-440022167980. SUÑE RAMIREZ VICTOR. PARE CLARET 264 ES EN 1. 8026. BARCELONA. 02. 50 1997 013555294. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500017736465. PALACIOS GUINDA PEDRO. ISABEL LA CATOLICA 7 0. 50600-EJEJA. 03. 50 1997 013630672. 03/97-03/97. 36.148.

- *0521. 07-500023515847. ALCAZAR CERRO JOAQUIN. DISEMINADOS S/N -BAR- 0. 50549-ALBETA. 02. 50 1997 013556813. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-500036882750. VILLAGRASA LETOSA JOAQUIN. MEDIAVILLA 14. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 013633807. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500039817810. PASCUAL LLANAS MIGUEL. DEL MURO 42. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013563277. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500043457835. GRASA VELILLA CARLOS. SAN JOSE 40 4. 50410-CUARTE DE HUERVA. 02. 50 1997 013565200. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500043761666. RUIZ MESA JOSE LUIS. LUIS DEL VALLE 20 3 B. 50005-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013565503. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500044542215. GOMEZ HERNANDEZ JUAN. SAN JOSE, 40, NAVE 5. INTERIOR 0. 50410-CUARTE DE HUERVA. 03. 50 1997 013637039. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500046804032. CUNCHILLOS ARCHILLA FERNANDO. OBRADORES 0. 50420-CADRETE. 03. 50 1997 013638150. 02/97-04/97. 108.443.
- *0521. 07-500052155705. LATORRE RUIZ SEBASTIAN. TAUSTE 50. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013571058. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-500052654344. MAGALLON ARANDA RICARDO. CALATAYUD 20 0. 50500-TARAZONA. 03. 50 1997 013640776. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500052994450. GIL RIOS LUIS CARLOS. RAMON Y CAJAL 39 0. 50630-ALAGON. 02. 50 1997 013571563. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500053805513. DUATO MARTINEZ JOSE. AVDA DE NAVARRA 45 0. 50500-TARAZONA. 02. 50 1997 013572674. 01/97-03/97. 121.998.
- *0521. 07-500055856253. ÑIGUEZ VILLA MIGUEL ANGEL. SAN ANTONIO 14 0. 50600-EJEA. 02. 50 1997 013574391. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500057487873. ORDOVAS TREMPAS JAIME. MAYOR 21 1. 50780-SASTAGO. 02. 50 1997 013575607. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-500058141110. LOPEZ AGUIARON MANUEL ANGEL. RAMON Y CAJAL, S/N 0. 50280-CALATORAO. 02. 50 1997 013576112. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500058364917. NAVARRO BETRIAN JOSE ANTONIO. G.G.AVELLANEDA 57 4 M. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013576617. 03/97-03/97. 40.666.
- *0521. 07-500058706942. MORENO GARCIA FABIOLA. SAN ANTONIO 15 3 A. 50410-CUARTE DE HUERVA. 02. 50 1997 013576920. 02/97-02/97. 40.666.
- *0521. 07-500058862647. ROMEO ESTABEN JAVIER. LORENZO PARDO 4. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013577021. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-500060250050. HIJAR TORRES JOSE LUIS. JOAQUIN COSTA 13 3 0. 50780-SASTAGO. 03. 50 1997 013645527. 02/97-02/97. 36.148.
- *0521. 07-500065345580. BLASCO SANCHEZ MARIANO. INDEPENDENCIA 11. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013583687. 02/97-06/97. 203.330.
- *0521. 07-500065666185. GARCIA PORTOLES JAVIER. ALFONSO 1 8. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013584701. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500065809766. BERNAL ALCARAZ JOSE ANTONIO. MARIA PILAR 12. 50441-BOTORRITA. 02. 50 1997 013585408. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-500067597600. QUILEZ BAIGES FERNANDO. ANDRES DUARTE 67. 50630-ALAGON. 02. 50 1997 013587832. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500069058256. RIVERA BERICAT FERNANDO. LOS SITIOS, 8-REPARACIONES- 0. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 013652803. 01/97-01/97. 36.148.
- *0521. 07-500072141139. SANTOLARIA FONTANE MARINA. ZAFORAS 0. 50700-CASPE. 02. 50 1997 013595007. 05/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-500072602190. PEREZ VILLARREAL JOSE ANTONI. ARAGON 8 1. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013595411. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500072602291. PEREZ VILLARREAL JESUS ANGEL. GALLUR SANGUESA-CHATARRA 0. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013595512. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500072638869. RODRIGUEZ GARCIA FELIPE. P CONSTITUCION, 37, 3 E 0. 50600-EJEA. 03. 50 1997 013656136. 01/97-02/97. 72.295.
- *0521. 07-500073308169. BALLESTA SAN MARTIN JULIO. GLORIETA FUEROS ARAGON S/N 0. 50540-BORJA. 02. 50 1997 013597027. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500073323529. GIMENEZ PORTERO ANDRES. MARIA AGUSTIN 37 4 I. 50005-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011896594. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500075660219. CALERO BERNIA JESUS RAMON. BENDICION 52. 50500-TARAZONA. 02. 50 1997 013600259. 04/97-06/97. 121.998.
- *0521. 07-500075668202. MARTINEZ RIOS ALBERTO. ARBELLAN 24. 50529-ALBERITE DE SAN JUAN. 02. 50 1997 013600360. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500077050854. SARIÑENA VALLESPIN ROSA ISAB. MAYOR 16 BAR 0. 50780-SASTAGO. 02. 50 1997 013602582. 05/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-500078359243. MAINER MIGUEL RUBEN. ESPAÑA 3. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013604606. 06/97-06/97. 38.079.
- *0521. 07-500801153329. BLASCO SERRANO MARIA DOLORES. DOCTOR FLEMING, 12 - CARNICERIA 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013608545. 01/97-01/97. 40.666.
- *0521. 07-501000315001. SAMU ALLUE JOSE RAFAEL. VALENCIA, KM.7, 8-NAVE 72 F-GOME 50410-CUARTE DE HUERVA. 02. 50 1997 013609757. 01/97-06/97. 228.477.
- *0521. 07-501001241248. SANCHEZ MORENO JOSE CARLOS. BORJA 5 0. 50500-TARAZONA. 03. 50 1997 013662705. 01/97-01/97. 36.148.
- *0521. 07-501002213773. CAMPOSMANE MORENO MARIA PIED. SAN ANTONIO DE PADUA 20 2 D. 50007-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013662907. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-501003918751. PUIG BERENGUER AMAYA. RAMON Y CAJAL 2. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 03. 50 1997 013663715. 02/97-04/97. 108.443.
- *0521. 07-501004126289. AL ISLAM ZEBUNNESSA TANBIR. REINA FABIOLA 37 507. 50008-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013663816. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-501005535116. PESCADOR GARCIA MARIA CARMEN. CALVO SOTELO -EST.ARRABAL S.L. 50280-CALATORAO. 02. 50 1997 013618447. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501008824931. LOPEZ FERNANDEZ ISRAEL. BOALARES 18 2. 50600-EJEA DE LOS CABALLEROS. 02. 50 1997 013621578. 01/97-03/97. 121.998.
- *0611. 07-080249195248. PASTOR FERNANDEZ EUSEBIO. PLAZA ALOS 1. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012385638. 01/96-06/96. 70.502.
- *0611. 07-080362250768. PASTOR RUIZ JUANITA. ALBERCA ALTA 20. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012387153. 04/96-10/96. 82.253.
- *0611. 07-080384399508. PINILLA PRECIADO JULIAN. DOCTOR HERRAIZ 7. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012387456. 01/96-05/96. 58.752.
- *0611. 07-080521896095. PASTOR RUIZ DOLORES. ALOS 1. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012388668. 06/96-09/96. 47.001.
- *0611. 07-081002818196. PASTOR RUIZ EUSEBIO. ALOS 1. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012389880. 10/96-11/96. 23.501.
- *0611. 07-110040489880. AHMED SELAMA ABDELKADER. JOSEP CARNER 51. 8004. BARCELONA. 02. 50 1997 012392106. 09/96-10/96. 23.501.
- *0611. 07-110068323830. GONZALEZ RACERO JUAN LUIS. GOYA 28. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012392813. 01/96-12/96. 141.005.
- *0611. 07-180065755195. CUESTA CORTES ANGEL. COSTA, S/N 0. 50668-PRADILLA DE EBRO. 03. 50 1997 012623387. 07/96-12/96. 62.669.
- *0611. 07-311000484358. ARBAQUI NO RABAH. JULIO GARCIA CONDOY 40 7 A. 50015-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012418475. 08/96-09/96. 23.501.
- *0611. 07-500073031317. LOPEZ F HEREDIA IZQUIERDO MA. ALTA 1. 50297-PLEITAS. 02. 50 1997 012463036. 06/96-07/96. 23.501.
- *0611. 07-501001811124. LORENZO BERTOSA ASUNCION. GENERAL OLIETE 9. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012487890. 04/96-10/96. 82.253.
- *0611. 07-501003354838. JIMENEZ HERNANDEZ ADELA. VIZCONDE ESCORIAZA 10 1 DCH. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012501331. 08/96-09/96. 23.501.
- *0611. 07-501003355040. GIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO. VIZCONDE ESCORIAZA 10 1 DCH. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012501432. 08/96-09/96. 23.501.
- *0611. 07-501005039406. KENDARI — ABDELOUAHED. UNCETA 79 1 IZD. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012524367. 06/96-08/96. 35.251.
- *0611. 07-501006717405. AMBROS LORENZO MARIA MAR. GENERAL OLIETE 9. 50790-ESCATRON. 02. 50 1997 012560238. 06/96-10/96. 58.752.
- *0611. 07-501007555342. ANJOS MACHADO ANA. MARIANO CEREZO 12. 50004-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012608132. 09/96-10/96. 23.501.
- *0111. 10-50004921023. ROBLEDO DUCE ESTEBAN. RAMON Y CAJAL 2 A 7 IZQ. 50300-CALATAYUD. 03. 50 1997 012276009. 03/97-03/97. 625.714.
- *0111. 10-50010758504. GARMAS, S.L. GLEN ELLYN 5. 50300-CALATAYUD. 03. 50 1997 012277221. 03/97-03/97. 59.676.
- *0111. 10-50101038247. ESTEBAN CUENCA POLICARPO. ABRONES 0. 50293-TERRER. 01. 50 1997 010480600. 01/96-05/96. 622.769.
- *0111. 10-50101609133. AUTO ESCUELA SAN ROQUE S.L. MADRE RAFOLS 8. 50300-CALATAYUD. 03. 50 1997 012277726. 03/97-03/97. 59.400.

- *0111. 10-50101609436. CONSTRUCCIONES JARAYUD, S.L.
RUBIO VERGARA 14. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 012885691. 04/97-04/97. 232.243.
- *0111. 10-50101819705. ESTRUCTURAS PUNTA MAR, S.L.
CONSTITUCION, BLOQUE 4 0. 42250-ARCOS DE JALON.
03. 50 1997 012885792. 04/97-04/97. 533.945.
- *0111. 10-50101951057. LA DESPENSA ARAGONESA, S.L.
SAN NICOLAS DE FRANCIA, S/N. 0 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 010393704. 10/96-10/96. 27.894.
03. 50 1997 010647520. 11/96-11/96. 27.894.
03. 50 1997 010903760. 12/96-12/96. 27.894.
03. 50 1997 011161519. 01/97-01/97. 27.756.
04. 50 1997 960091806. 09/96-09/96. 60.120.
- *0111. 10-50102396146. ARRUE ORTIZ JOSE MARIA.
JUSTO NAVARRO 5. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 012278534. 03/97-03/97. 63.098.
- *0111. 10-50102594792. JESUS FRANCIS MANERO, S.L.
LAS CRUCES 11. 50299-SABIÑAN.
01. 50 1997 013152746. 12/96-12/96. 448.232.
01. 50 1997 013152847. 01/97-03/97. 846.553.
- *0521. 07-140056129853. TINADONES MOGRO SANTOS.
FERNANDO EL CATOLICO 4 4. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013671189. 01/97-04/97. 162.664.
- *0521. 07-200054449805. PRADA SERRAT MANUEL.
DETRAS DE LA IGLESIA 32. 50215-MOROS.
02. 50 1997 013671492. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500025120690. ROBLEDO DUCE ESTEBAN.
RAMON Y CAJAL 2 A 0. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 013690488. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500029996356. SANCHEZ PEREZ JOAQUIN.
MORERIA 1 1. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 013690791. 01/97-01/97. 36.148.
- *0521. 07-500031047087. HURTADO MARTINEZ MARIA ISABE.
MADRE PUY 15. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013674122. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500034518374. CALLEJERO MARTINEZ JESUS.
PLAZA MARCIAL, 4 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013674627. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500036404016. CRUZ JULVEZ FRANCISCO JA.
CORTES DE ARAGON 22. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013674930. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500048187290. NAVARRO HURTADO ANTONIO.
PL BALLESTEROS 4 0. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 013692714. 01/97-01/97. 36.148.
- *0521. 07-500052937563. OTIN PEREZ CONCEPCION.
DATO 50. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013677758. 01/97-03/97. 121.998.
- *0521. 07-500053601813. HERNANDEZ TEJEDOR CARMELO.
SIN SEÑAS 0. 50257-GOTOR.
02. 50 1997 013677859. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500053928377. GIMENEZ SANCHEZ JOSE ANDRES.
SUBIDA LA PEÑA 2. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013677960. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500055002047. MATEO BLASCO FRANCISCO.
TORRE MOCHA BAJA 19 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013678263. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500058155557. PINILLA ACELDEGUI FRANCISCO.
GRANCIAN -CIRCULO CATOLICO OBR 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 013679172. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500058733416. CLEMENTE CERRO JESUS.
PZA MARCIAL 2 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013679576. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500059443233. HORCAJO ESCOBAR RAMON.
MADRE PUY 8 1-B 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013679677. 02/97-06/97. 203.330.
- *0521. 07-500060180938. PRIETO FERNANDEZ MANUEL IGN.
CORTES DE ARAGON 22. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013679879. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500065635065. GERMAN RUPEREZ LUIS JESUS.
URBANIZACION GALAPAGO, BL 4 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013681192. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500067188984. RAMIREZ CORTES MARIA LUISA.
EMILIO GIMENO 5 0. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013682307. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500069825162. SELLARES LIARTE ANTONIO.
PZA GOYA, 5 0. 50300-CALATAYUD.
03. 50 1997 013697461. 03/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500071149921. MELERO VICEN ARTURO.
GOTOR 11 3. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013683721. 06/97-06/97. 40.666.
- *0521. 07-500077576472. LAHUERTA GARCIA EDUARDO.
BLAS-Y MELENDO 8. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013686044. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-501001665119. GOMEZ GOMEZ JOSE LUIS.
LUIS GUEDEA -BAR- 19. 50300-CALATAYUD.
02. 50 1997 013687660. 05/97-06/97. 81.332.
- *0611. 07-170047235492. CASTILLA GUTIERREZ FERNANDO.
TENIENTE MATEU GARCIAS 15 2 4. 7015. PALMA DE MALLORCA.
02. 50 1997 012670372. 05/96-07/96. 35.251.
- *0611. 07-501006605348. LOUKIT — MAHFOUD.
ROQUETAS-SAN AGUSTIN 5. 4700. EJIDO (EL).
02. 50 1997 012690479. 07/96-08/96. 23.501.
- *0611. 07-501007138747. AUZOUY — MATTHIEU.
REAL 4. 50200-ATECA.
02. 50 1997 012692503. 08/96-11/96. 47.002.
- *0611. 07-501007520582. ZEDAOUR MOHAMED BRAHIM KHALI.
REAL 4. 50200-ATECA.
02. 50 1997 012701694. 10/96-12/96. 35.251.
- *2300. 01 017732272P. OSCAR BORJA HERNANDEZ.
BARRIO DE LA ROSA N 49 0. 50300-CLATAYUD.
08. 50 1997 014045146. 01/96-12/96. 43.200.
- *0111. 10-50005002057. COMUNIDAD PROPIETARIOS MONAS.
MONASTERIO-VERUELA 3. 50002-ZARAGOZA.
04. 50 1997 940098991. 05/94-05/94. 90.000.
- *0111. 10-50006778672. GRUPO CREACIONES ALMENDRA, S.
LA CONSTITUCION 14 BA. 50008-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012906610. 04/97-04/97. 712.574.
- *0111. 10-50007471315. S.A.Z.E.I.
ASALTO 67. 50002-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012907519. 04/97-04/97. 67.338.
- *0111. 10-50009631482. INMARBAL, S.A.
MADRE VEDRUNA 44. 50008-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012304806. 03/97-03/97. 309.864.
- *0111. 10-50009728583. COMERCIAL PINA BLANCO, S.L.
JORGE COCCI 3. 50002-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012741407. 01/97-05/97. 388.815.
- *0111. 10-50010653622. OCHOA SOUTO JUAN FERNANDO.
FRANCISCO DE VITORIA 20. 50008-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012306321. 03/97-03/97. 64.584.
- *0111. 10-50100287913. CLINICA DE ESTETICA DENTAL.
FRANCISCO VITORIA 3 1 A. 50008-ZARAGOZA.
01. 50 1997 012728168. 01/97-01/97. 27.042.
- *0111. 10-50100910935. A.C. INGENIERIA Y MONTAJES EL.
ANTONIO MAURA 40 LO. 50013-ZARAGOZA.
10. 50 1997 012121920. 10/96-12/96. 458.619.
10. 50 1997 012122021. 01/97-02/97. 208.159.
- *0111. 10-50101308029. MORENO PUERTOLAS RICARDO.
RECONQUISTA 12. 50001-ZARAGOZA.
09. 50 1997 012942578. 03/97-04/97. 22.534.
- *0111. 10-50101332378. CONSTRUCCIONES EBROCANAL, S.
TIERMAS 3. 50002-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011426954. 02/97-02/97. 88.058.
- *0111. 10-50101471313. ALGUNA REFORMA, S.L.
ANGEL GAVINET 2 BA 6. 50008-ZARAGOZA.
01. 50 1997 013821238. 10/96-10/96. 28.740.
01. 50 1997 013821339. 01/97-01/97. 366.401.
- *0111. 10-50101503443. NISSIR, S.L.
ANTONIO MAURA 15. 50013-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012915094. 04/97-04/97. 286.391.
- *0111. 10-50101531432. ALGUNA REFORMA, S.L.
ANGEL GANIVET, 2 BAJO 6 0. 50008-ZARAGOZA.
01. 50 1997 013145975. 01/97-01/97. 108.713.
01. 50 1997 013146076. 03/97-04/97. 291.701.
- *0111. 10-50101631765. BASICO X, S.I.
SAN VICENTE MARTIR 28. 50008-ZARAGOZA.
02. 50 1997 012892361. 04/97-04/97. 20.399.
02. 50 1997 013111623. 05/97-05/97. 20.399.
- *0111. 10-50101749882. ERICYOL, S.L.
MAESTRO MINGOTE 8. 50002-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011442617. 08/92-10/92. 254.984.
10. 50 1997 011442718. 11/92-11/92. 54.728.
10. 50 1997 011442819. 01/93-06/93. 927.001.
10. 50 1997 011442920. 02/93-12/93. 1.658.865.
10. 50 1997 011443021. 01/94-12/94. 3.383.371.
10. 50 1997 011443122. 07/94-07/94. 120.000.
10. 50 1997 011443223. 01/95-07/95. 2.510.332.
03. 50 1997 012916108. 04/97-04/97. 568.573.
- *0111. 10-50101876992. VENJU, S.A.
COMANDANTE SANTA PAU 13. 50008-ZARAGOZA.
09. 50 1997 012944295. 02/97-04/97. 19.501.
- *0111. 10-50101969245. FIGUERAS PRAT PEDRO.
MIGUEL SERVET 5 DP. 50002-ZARAGOZA.
09. 50 1997 012944501. 02/97-04/97. 18.735.
- *0111. 10-50102190628. BUNDESSERVICIOS, S.L.
FRANCISCO DE VITORIA 5. 50008-ZARAGOZA.
10. 50 1997 011439482. 02/96-04/96. 288.680.
10. 50 1997 011439583. 01/96-01/96. 120.484.
10. 50 1997 011439684. 04/95-11/95. 947.996.
10. 50 1997 011439785. 06/95-06/95. 178.008.
03. 50 1997 012917825. 04/97-04/97. 70.778.
- *0111. 10-50102201540. CUATRO ROSAS, S.L.
CESAREO ALIERTA 8 LC. 50008-ZARAGOZA.
09. 50 1997 012946117. 03/97-04/97. 25.797.
- *0111. 10-50102215381. SANTA CATALINA 7-9, S.L.
SANTA CATALINA 7 9 LC. 50001-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011430388. 02/97-02/97. 55.698.
- *0111. 10-50102372706. ROYO SERRANO LUIS IGNACIO.
COMANDANTE SANTA PAU 1. 50008-ZARAGOZA.
09. 50 1997 012947329. 07/96-04/97. 17.275.
- *0111. 10-50102420394. LIPIARTE, S.L.
MONASTERIO DE SAN VICTORIAN, 1 50008-ZARAGOZA.
03. 50 1997 011431301. 02/97-02/97. 164.875.
- *0111. 10-50102432017. GOMEZ MONZON, S.L.
BATALLA DE LEPANTO 18. 50002-ZARAGOZA.
03. 50 1997 012919138. 04/97-04/97. 121.028.

- *0111. 10-50102497085. COPAS, COMIDA Y COLOR, S.L. FRANCISCO DE VITORIA 30. 50008-ZARAGOZA. 01. 50 1997 013158204. 02/97-02/97. 374.706.
- *0111. 10-50102507795. OLMOS CALLE CARLOS EMILIO. LUIS BRAILLE 1. 50013-ZARAGOZA. 09. 50 1997 014064445. 01/97-06/97. 19.383.
- *0111. 10-50102566096. LUENGO GUTIERREZ MARIA CARME. LUIS AULA 21. 50008-ZARAGOZA. 09. 50 1997 014064647. 02/97-04/97. 16.905.
- *0111. 10-50102566100. BUGES RUIZ MERCEDES. TRABAJO 16. 50008-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012314405. 03/97-03/97. 671.827.
- *0111. 10-50102736656. DOBON GRACIA CARLOS. JORDAN DE URRIES 5 LC. 50001-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012920956. 04/97-04/97. 61.063.
- *0111. 10-50102856389. LOPE DIESTE JOSE LUIS. LOS SITIOS 12. 50001-ZARAGOZA. 10. 50 1997 011000962. 01/95-01/95. 209.804. 10. 50 1997 011001063. 02/95-02/95. 735.932. 10. 50 1997 011202238. 04/94-12/94. 1.242.341. 10. 50 1997 011202339. 06/94-11/94. 518.135.
- *0111. 10-50102949046. CLERGAS VELA LUIS JAVIER. CAPITAN ARIAS 14. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012928535. 10/94-10/94. 34.681.
- *0521. 07-080210221860. MORILLAS SANTOS ANTONIO. MIGUEL SERVET 116 0. 50013-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013701808. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-220012181102. MAURI FACERIAS ESPERANZA. S IGNACIO LOYOLA 1 2 A 0. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011990059. 07/96-12/96. 194.731. 02. 50 1997 013704434. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-310050858643. PEREZ ESEBERRI JUAN MIGUEL. COSO 66 7. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013707969. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500020859158. CORTES MARTINEZ CARLOS. TURCO, 5 2-DCHA 0. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011997840. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500023359637. CONDE GOMEZ BENITO. ZURITA, 13 67. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 011998951. 07/96-10/96. 155.785.
- *0521. 07-500031679611. MATEO BEAMONTE M VICTORIA. AMISTAD 17 0. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013716861. 01/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-500034702876. BIOTA CIUDAD ANTONIO. LA PAZ 27. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012005924. 07/96-12/96. 233.677. 02. 50 1997 013720194. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500036428567. LAPUENTE MURILLO RAFAEL. NICANOR VILLA 11. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012007540. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500036430688. DIESTE FAÑANAS ANTONIO. CACERES 24 1 I. 50008-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013783044. 01/97-01/97. 36.148.
- *0521. 07-500044629414. GRACIA TERRAZA GABRIEL. AVDA TENOR FLETA 53 4 0. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013729591. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500047185564. SANCHEZ RAAFAEL SECUNDINO. TRABAJO 1 0. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012018351. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500049166889. HERNANDEZ ARIZA ANGELES. MANUEL VIOLA 10. 50014-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012019866. 07/96-10/96. 155.785.
- *0521. 07-500051294223. SANCHEZ BERRIZ JAIME RAMON. JULIAN RIBERA 14 11. 50010-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012021785. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500053730034. BES LEON JESUS ENRIQU. SAN MIGUEL 38-40 6 0. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013737978. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500054875442. GARCES VILLAR MANUEL. FRANCISCO DE VITORIA 8 4 0. 50008-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013790724. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500057804741. MILLAN MUNIESA JOSEFINA. ANTONIO BRAVO 6 3 B. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013791835. 01/97-02/97. 72.295.
- *0521. 07-500061469927. MARISCAL CASTILLERO FELIX. MIGUEL SERVET 7 9 2 8. 50002-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013744547. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500064622326. SANCHEZ ARAGUAS ANGEL. MORERIA 1 15 B. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013795471. 03/97-04/97. 72.295.
- *0521. 07-500066176346. GARCIA ALEMAN VICENTE. CANOVAS 6 2 B. 50004-ZARAGOZA. 03. 50 1997 012083827. 12/96-12/96. 34.619.
- *0521. 07-500066288807. PRADES SAMITIER ANTONIO JOSE. MONASTERIO POBLET 23 0. 50013-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012036236. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500066710957. AMO RODRIGUEZ MARIA PILAR. TENOR FLETA 57 PR. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013750510. 04/97-06/97. 81.332.
- *0521. 07-500067649534. BOTO RODRIGUEZ CONCEPCION. TEJAR 1 EN. 50007-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013798202. 01/97-04/97. 144.590.
- *0521. 07-500068222541. MARTINEZ PARELLADA ANGEL JOS. ANTONIO AGUSTIN 4 2 A. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012038862. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500068922961. IRIARTE VICENTE FRANCISCO JO. RECONQUISTA -CAFE MONTHARTRE-. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013754550. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500069308840. REGALADO MATEO TRINIDAD. RECONQUISTA, 18-1 6 01 B. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012040882. 08/96-12/96. 194.731.
- *0521. 07-500070366039. SANCHEZ AGUILERA FRANCISCO. AUGUSTO LIRIA 13. 50007-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012042300. 07/96-12/96. 233.677.
- *0521. 07-500070533767. MARRON MOYA ANA ISABEL. RECONQUISTA 3 LC. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 012042401. 07/96-12/96. 155.785. 02. 50 1997 013756570. 01/97-06/97. 243.996.
- *0521. 07-500076091463. VILLUENDAS LAGUNAS JOSE ANTO. JOSE PELLICER 44 2. 50007-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013763038. 01/97-02/97. 81.332.
- *0521. 07-500080568217. CHEN — WENYI. GENERAL SUEIRO 9 3. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013768290. 02/97-06/97. 203.330.
- *0521. 07-501004647665. SERRANO PINTRE MARCOS. AMELIA OLMOS 1. 50410-CUARTE DE HUERVA. 02. 50 1997 013772132. 02/97-06/97. 162.664.
- *0521. 07-501004676866. PINILLA SANTOS JESUS MARIA. PORTUGAL, 33-35 30 4 A. 50010-ZARAGOZA. 03. 50 1997 013809417. 01/97-03/97. 108.443.
- *1211. 10-50000412139. GARCIA NONAY CARMEN. DOCTOR CASAS 11 2 IZD. 50008-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013846092. 01/96-12/96. 269.762.
- *1211. 10-50101101804. RUIZ LAFUENTE ISABEL. BLANCAS 5 2. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013848419. 01/96-01/96. 22.480.
- *1221. 07-501003834885. LOSANTOS ARIAS BENEDICTA. CADENA 6 4 A. 50001-ZARAGOZA. 02. 50 1997 013848520. 01/96-12/96. 269.762.

* * *

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Relación de deudores a la Seguridad Social de otras provincias por descubierto de cuotas:

VIA DE APREMIO

Régimen, tipo identificador, providencia, razón social o nombre, dirección, código postal, población, período e importe en pesetas

- GRAL. 10-12101308556. 12-97-010201184. VALLESPIN CEBOLLADA CARLOS. VIRGEN DE LA COLUMNA, 50730-EL BURGO DE EBRO. 10/96-10/96. 110.981. RETA. 07-4600999666988. 18-96-015672625. NAVARRO APARICIO ENRIQUE. LAS FLORES 2 1B. 50013-ZARAGOZA. 01/96-06/96. 233.677. GRAL. 10-06100479641. 06-96-014579636. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. GARCIA CONDOY JULIO. 50015-ZARAGOZA. 07/96-07/96. 192.289. GRAL. 10-06100479641. 06-96-015512048. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. GARCIA CONDOY JULIO. 50015-ZARAGOZA. 08/96-08/96. 192.289. GRAL. 10-06100479641. 06-97-010081037. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. GARCIA CONDOY JULIO. 50015-ZARAGOZA. 09/96-09/96. 186.087. RETA. 07-500046387942. 06-96-011531311. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. JORGE GUILLEN 2. 50015-ZARAGOZA. 01/95-12/95. 451.543. RETA. 07-500046387942. 06-96-014931361. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. JORGE GUILLEN 2. 50015-ZARAGOZA. 01/96-06/96. 233.677. REAA. 07-501001975014. 21-96-013215904. CHAL BOUJEMAA. LAS ARMAS 71 3. 50003-ZARAGOZA. 10/95-12/95. 34.065. REC. DIVERSOS. 10-001598694. 31-97-010353725. CLARA AURORA ORTIZ POLANCO. PLAZA COSTA 9 4E. 50300-CALATAYUD. 08/91-07/92. 278.601. RETA. 07-310024599531. 26-94-001401434. PASCUAL PEREZ JOSE ANTONIO. AGUSTINA ARAGON 54. 50004-ZARAGOZA. 01/92-04/92. 102.816. REAA. 07-060046476812. 06-96-012685207. GONZALEZ MORCILLO JULIAN. SAN JUAN 3. 50630-ALAGON. 01/95-12/95. 136.258. REAA. 07-500042428423. 42-94-000483306. MORILLAS MIRABEL JUAN. ESPRONCEDA 11 3A. 50011-ZARAGOZA. 01/92-07/92. 60.684. REAA. 07-500042428423. 42-94-000483407. MORILLAS MIRABEL JUAN. ESPRONCEDA 11 3A. 50011-ZARAGOZA. 08/92-08/92. 8.669. RETA. 07-290026458741. 42-94-000428338. AGUILAR MUÑOZ MIGUEL A. MOLINO DE LAS ARMAS. 50014-ZARAGOZA. 01/93-06/93. 173.686. RETA. 07-420010378785. 42-94-000428944. GALVEZ ISRAEL ANTONIO. VENTURA RODRIGUEZ. 50007-ZARAGOZA. 01/93-10/93. 289.476. GRAL. 10-39101506009. 39-97-010656527. CONSTRUCCIONES PARA LA AVEN. SANTA INES 6. 50003-ZARAGOZA. 01/97-01/97. 433.954. GRAL. 10-39101506009. 39-97-010825871. CONSTRUCCIONES PARA LA AVEN. SANTA INES 6. 50003-ZARAGOZA. 02/97-02/97. 266.719. GRAL. 10-39101506009. 39-97-011487693. CONSTRUCCIONES PARA LA AVEN. SANTA INES 6. 50003-ZARAGOZA. 03/97-03/97. 206.777. RETA. 07-330089881495. 33-96-014367190. CAMBRA SAINZ PEDRO ANTONIO. SAN ANTON 6 2C. 50003-ZARAGOZA. 01/96-06/96. 233.677. RETA. 07-330089881495. 33-97-011730385. CAMBRA SAINZ PEDRO ANTONIO. SAN ANTON 6 2C. 50003-ZARAGOZA. 07/96-07/96. 38.946. RETA. 07-170061999296. 31-97-011764568. MONTURIEL ZAMUDIO M. CARMEN. J. JOSE GARATE 16. 50007-ZARAGOZA. 01/96-02/96. 77.892. RETA. 07-500033716813. 03-97-013730555. ALBERO CABANES JOSE MANUEL. MIGUEL SERVET 120. 50013-ZARAGOZA. 07/96-12/96. 233.677.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Núm. 3.822

Vistas acta y tablas salariales referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos (número de código 5000895), recibido en este Servicio Provincial el día 19 de febrero de 1998, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998. — El director del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

A C T A

En Zaragoza, siendo las 18.00 horas del día 2 de febrero de 1998, en los locales de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, se reúnen, por parte empresarial (CEZ), don J. Carlos Dehesa y don Agustín Lueña, y en representación de los trabajadores, doña Julia Simón Hernando (UGT) y don Javier Serrano (CC.OO.), en su calidad de miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Abierta la reunión, y tras amplias deliberaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del convenio colectivo, se procede a la revisión de las tablas salariales, plus de transporte, viajes y dietas, quebranto de moneda y gratificación especial de vacaciones, cuya vigencia será de 1 de enero a 31 de diciembre de 1998.

Ambas partes, de acuerdo con el índice de precios al consumo previsto para 1998, consistente en un 2,1%, aprueban actualizar los conceptos salariales anteriormente señalados en un 2,52%, según tabla que se adjunta a la presente acta. Asimismo se decide remitir la presente acta acompañada de la documentación que se adjunta a la autoridad laboral para su publicación en el BOP.

Y en prueba de conformidad, y a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES

(Vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre de 1998)

	Salario mes	Salario anual
Titulado superior.....	151.566	2.425.056
Titulado grado medio, jefe superior y graduado social.....	130.253	2.084.048
Jefe de primera y jefe de equipo de informática.....	126.051	2.016.816
Analista, programador de ordenador y programador analista.....	126.051	2.016.816
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación y jefe vigilante de sector operador de primera fotogrametría.....	121.852	1.949.632
Oficial de primera administrativo, delineante, proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas y jefe de transportes.....	117.651	1.882.416
Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría.....	113.445	1.815.120
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado, conductor.....	100.842	1.613.472
Calcedor, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios.....	96.643	1.546.288
Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora, telefonista.....	92.438	1.479.008
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multcopista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante, sereno y operador de cortadora.....	90.554	1.448.864
Mozo, peón y limpiadora.....	90.554	1.448.864

	Salario mes	Salario anual
Aspirante y botones de 17 años.....	66.724	1.067.584
Aspirante y botones de 16 años.....	68.040	1.088.640
Jefe de fotogrametría.....	130.251	2.084.016
Ayudante de fotogrametría.....	88.248	1.411.968

Art. 10. Plus de transporte: 7.672 pesetas.

Art. 11. Viajes y dietas: 4.340 y 8.249 pesetas, respectivamente.

Art. 13. Quebranto de moneda: 4.341 pesetas.

Art. 15. Vacaciones: 11.485 pesetas.

Sector Industria Siderometalúrgica

Núm. 3.823

Vistas acta y tablas salariales referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica (número de código 5000675), recibido en este Servicio Provincial el día 20 de febrero de 1998, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998. — El director del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

A C T A

En Zaragoza, siendo las 18.00 horas del día 20 de enero de 1998 y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), se reúnen, por parte empresarial (FEMZ), don Agustín Lueña Gros, don Antonio Hinojal Zubiaurre y don Francisco Orea Valencia, y en representación de los trabajadores, por la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Aragón, don Paulino Martínez López, don Martín Rodríguez Santamaría y don Angel Tello Chueca, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza, vigente para los años 1996, 1997, 1998 y 1999, y adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. — Según lo establecido en el artículo 13 del convenio, y habida cuenta del comportamiento del índice de precios al consumo durante el año 1997, no procede revisión salarial alguna sobre las tablas de dicho año.

Segundo. — En función de lo establecido en el artículo 12, primero, a) del convenio, corresponde para 1998 un incremento salarial del 3,1% (IPC previsto para 1998, 2,1%, más 1 punto), resultando las tablas que se recogen en el anexo I.

Tercero. — A aquellos trabajadores que perciban retribuciones superiores, en cómputo anual, a las señaladas en las tablas del convenio, se les garantizará en 1998 las cantidades que figuran en el anexo II. Asimismo, a aquellos trabajadores que operen con pluses regulados por el propio convenio provincial y la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, como tóxico, penoso, peligroso, nocturno, etc., así como con sistemas de primas que tengan su base de cálculo en las tablas del convenio y que realmente respondan a ese concepto, tendrán un incremento de igual cuantía que la diferencia en tablas entre 1997 y 1998, siguiendo los mismos criterios que operaron durante 1997.

Cuarto. — En aplicación del artículo 9.º, la jornada laboral para 1998 queda establecida en 1.783 horas de trabajo efectivo en cómputo anual.

Quinto. — El plus de distancia recogido en el artículo 18 del convenio consistirá para 1998 en 21 pesetas/kilómetro, en las condiciones que establecía la Orden de 10 de febrero de 1958.

Sexto. — Según lo señalado en el artículo 19 del convenio, la dieta completa para 1998 consistirá en 3.554 pesetas por día.

La media dieta consistirá en 1.226 pesetas por día.

Séptimo. — Con efectos de 1 de mayo de 1998 y hasta el 30 de abril de 1999, la prestación por invalidez o muerte recogida en el artículo 20 del convenio consistirá en 3.530.000 pesetas.

Octavo. — Los atrasos resultantes de la aplicación de este convenio se abonarán dentro del primer trimestre del presente año.

Noveno. — En lo no modificado por los anteriores apartados se mantiene el contenido del texto pactado para los años de vigencia del convenio.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES

(Aplicación a partir del 1 de enero de 1998)

	Salario convenio	Remuneración bruta anual
<i>Personal obrero:</i>		
Peón.....	3.155	1.548.411
Especialista.....	3.216	1.578.348
Mozo especialista almacén.....	3.216	1.578.348
<i>Profesionales de oficio:</i>		
Oficial primera.....	3.389	1.663.253

	Salario convenio	Remuneración bruta anual		Salario convenio	Remuneración bruta anual
Oficial segunda	3.316	1.627.426	Analista segunda	101.275	1.636.870
Oficial tercera	3.245	1.592.581	Auxiliar	98.229	1.587.639
Aprendiz 16 años	2.241	952.560	Aspirante 16 años	68.040	952.560
Aprendiz 17 años	2.604	1.106.700	Aspirante 17 años	78.415	1.097.810
<i>Profesionales siderúrgicos:</i>			<i>Técnicos titulados:</i>		
Prof. sid. primera.....	3.340	1.639.205	Ingeniero, arquitecto y licenciado	140.463	2.270.252
Prof. sid. segunda.....	3.306	1.622.519	Perito y aparejador	136.410	2.204.744
Prof. sid. tercera	3.242	1.591.109	Ayudante técnico sanitario	136.410	2.204.744
<i>Personal subalterno:</i>			<i>Profesores de EGB:</i>		
Listero	98.836	1.597.450	Ayudante de ingen. y arquitecto	129.095	2.086.515
Almacenero	98.058	1.584.875	Profesor de EGB	136.406	2.204.680
Chófer motociclo.....	97.126	1.569.812	Maestro industrial	113.868	1.840.406
Chófer turismo	100.569	1.625.460	Graduado social	120.478	1.947.241
Chófer camión, grúa y maq. aut.	101.697	1.643.691	ANEXO II		
Pesador y basculero.....	96.196	1.554.780	<i>Año 1998</i>		
Guarda jurado o vig. ind. y com.	95.396	1.541.850	<i>Personal obrero:</i>		
Vigilante	95.083	1.536.791	Peón.....		46.624
Cabos de guardas o vig. jur.	99.874	1.614.227	Especialista.....		47.605
Ordenanza	94.671	1.530.132	Mozo especialista almacén		47.605
Portero.....	94.671	1.530.132	<i>Profesionales de oficio:</i>		
Conserje	99.155	1.602.606	Oficial primera		50.059
<i>Personal de economato:</i>			Oficial segunda.....		49.078
Dependiente pral.	98.836	1.597.450	Oficial tercera.....		48.096
Dependiente aux.....	95.396	1.541.850	Aprendiz 16 años.....		160.360
Cocinero pral.....	98.836	1.597.450	Aprendiz 17 años.....		33.150
Cocinero aux.....	95.396	1.541.850	<i>Profesionales siderúrgicos:</i>		
Cocinero mayor o mayordomo.....	98.836	1.597.450	Prof. sid. primera.....		49.078
Camarero	95.396	1.541.850	Prof. sid. segunda.....		48.588
Telefonista	95.396	1.541.850	Prof. sid. tercera		47.606
<i>Personal administrativo:</i>			<i>Personal subalterno:</i>		
Director gerente	140.463	2.270.252	Listero		48.036
Jefe primera.....	122.308	1.976.819	Almacenero		47.647
Jefe segunda.....	117.128	1.893.097	Chófer motociclo		47.195
Cajero (más de 1.000 trabaj.)	122.308	1.976.819	Chófer turismo		48.876
Cajero (250-1.000 trabaj.)	117.128	1.893.097	Chófer camión, grúa y maq. aut.		49.425
Cajero (menos de 250 trabaj.)	110.125	1.779.910	Pesador y basculero.....		46.742
Oficial primera	110.125	1.779.910	Guarda jurado o vig. ind. y com.		46.354
Oficial segunda	105.355	1.702.814	Vigilante.....		46.209
Auxiliar	99.577	1.609.426	Cabos de guardas o vig. jur.		48.537
Aspirante 16 años.....	68.040	952.560	Ordenanza		46.015
Aspirante 17 años.....	78.415	1.097.810	Portero.....		46.015
Viajante.....	110.125	1.779.910	Conserje		48.181
<i>Personal técnico, técnicos no titulados, técnicos de taller:</i>			<i>Personal de economato:</i>		
Jefe de taller	120.478	1.947.241	Dependiente pral.		48.036
Maestro taller	110.116	1.779.764	Dependiente aux.....		46.354
Maestro segundo	108.398	1.751.997	Cocinero pral.....		48.036
Contramaestre	110.110	1.779.667	Cocinero aux.....		46.354
Encargado	104.834	1.694.393	Cocinero mayor o mayordomo.....		48.036
Capataz especialista	99.652	1.610.638	Camarero		46.354
Capataz peones ordinarios.....	98.047	1.584.697	Telefonista.....		46.354
<i>Técnicos de oficina:</i>			<i>Personal administrativo:</i>		
Delineante proyectista.....	117.330	1.896.361	Director gerente.....		68.255
Dibujante proyectista	117.330	1.896.361	Jefe primera		59.446
Delineante primera.....	108.783	1.758.219	Jefe segunda		56.925
Práctico topografía.....	108.783	1.758.219	Cajero (más de 1.000 trabaj.).....		59.446
Fotógrafo.....	108.783	1.758.219	Cajero (250-1.000 trabaj.)		56.925
Delineante segunda	104.024	1.681.301	Cajero (menos de 250 trabaj.).....		53.515
Reproductor fotográfico	98.229	1.587.639	Oficial primera		53.515
Archivero bibliotecario	104.024	1.681.301	Oficial segunda.....		51.203
Auxiliar y calgador.....	98.340	1.589.433	Auxiliar		48.391
Reproductor y archivero planos.....	94.671	1.530.132	Aspirante 16 años		168.448
Aspirante 16 años.....	68.040	952.560	Aspirante 17 años		33.012
Aspirante 17 años.....	78.415	1.097.810	Viajante		53.515
<i>Técnicos organización científica del trabajo:</i>			<i>Personal técnico, técnicos no titulados, técnicos de taller:</i>		
Jefe primera.....	117.330	1.896.361	Jefe de taller		58.557
Jefe segunda	115.893	1.873.136	Maestro taller		53.514
Técnico de organización de 1. ^a	108.783	1.758.219	Maestro segundo		52.674
Técnico de organización de 2. ^a	104.024	1.681.301	Contramaestre		53.514
Auxiliar de organización	101.275	1.636.870	Encargado.....		50.944
Aspirante	68.040	952.560	Capataz especialista.....		48.423
<i>Técnicos de laboratorio:</i>			Capataz peones ordinarios.....		
Jefe primera.....	123.325	1.993.256			47.647
Jefe segunda	116.525	1.883.350	<i>Técnicos de oficina:</i>		
Analista primera.....	107.178	1.732.278	Delineante proyectista		57.021
			Dibujante proyectista.....		57.021
			Delineante primera		52.868

	Salario convenio	Remuneración bruta anual
Práctico topografía		52.868
Fotógrafo		52.868
Delineante segunda		50.556
Reproductor fotográfico		47.744
Archivero bibliotecario		50.556
Auxiliar y calgador		47.793
Reproductor y archivero planos		46.015
Aspirante 16 años	168.448	
Aspirante 17 años	33.012	
<i>Técnicos organización científica del trabajo:</i>		
Jefe primera		57.021
Jefe segunda		56.327
Técnico de organización de 1. ^a		52.868
Técnico de organización de 2. ^a		50.556
Auxiliar de organización		49.215
Aspirante		64.568
<i>Técnicos de laboratorio:</i>		
Jefe primera		59.931
Jefe segunda		56.633
Analista primera		52.092
Analista segunda		49.215
Auxiliar		47.744
Aspirante 16 años	168.448	
Aspirante 17 años	33.012	
<i>Técnicos titulados:</i>		
Ingeniero, arquitecto y licenciado		68.255
Perito y aparejador		66.299
Ayudante técnico sanitario		66.299
Ayudante de ingen. y archit.		62.744
Profesor de EGB		66.283
Maestro industrial		55.340
Graduado social		58.557

SECCION SEXTA

ARANDIGA

Núm. 3.763

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, relativos a la modificación para 1998 de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de tributos, tasas y precios públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se transcribe el texto de las respectivas ordenanzas en la parte modificada:

ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El impuesto se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales, 2.350 pesetas.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.345 pesetas.
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 13.395 pesetas.
- De más de 16 caballos fiscales, 16.685 pesetas.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 15.510 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 22.090 pesetas.
- De más de 50 plazas, 27.612 pesetas.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.832 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 15.510 pesetas.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 22.090 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 27.612 pesetas.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 3.298 pesetas.
- De 16 a 25 caballos fiscales, 5.170 pesetas.
- De más de 25 caballos fiscales, 15.510 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.298 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.170 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 15.510 pesetas.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 823 pesetas.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 823 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 1.410 pesetas.

- Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c., 2.820 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c., 5.640 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 c.c., 11.280 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 7

Tasa por prestación de servicios, suministro de agua y alcantarillado

Artículo 8.º Se aplican las siguientes tarifas:

1. Agua por contador:

a) Viviendas y locales:

- Mínimo 20 metros cúbicos, 1.206 pesetas.
- De 21 a 40 metros cúbicos, 83 pesetas el metro cúbico.
- De 41 metros cúbicos en adelante, 88 pesetas el metro cúbico.

b) Industriales:

- Mínimo 20 metros cúbicos, 1.969 pesetas.
- De 21 a 40 metros cúbicos, 88 pesetas el metro cúbico.
- De 41 metros cúbicos en adelante, 99 pesetas el metro cúbico.

2. Agua a tanto alzado, 116 pesetas por día.

3. Alcantarillado: Cuota fija, 1.556 pesetas.

4. Enganche a la red general de agua, 18.670 pesetas.

—Enganche a la red de la carretera de Morata por camino de Chodes, 60.626 pesetas.

—Enganche a la red general de alcantarillado, 18.670 pesetas.

—Enganche a la red de alcantarillado de la carretera de Morata por camino de Chodes, 60.626 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 8

Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos

Artículo 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa anual:

a) Vivienda, 2.771 pesetas.

b) Locales comerciales, 2.997 pesetas.

c) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 3.466 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 9

Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

Artículo 3.º Las tarifas son las siguientes:

Nicho permanente, 56.000 pesetas.

Cuota de conservación, 576 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 10

Precio público por ocupación de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacio

Artículo 3.º La tarifa a satisfacer por este precio público será de 773 pesetas por cada metro lineal de badén autorizado con reserva de espacio delante.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1998, y permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Arándiga, 23 de febrero de 1998. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

A T E A

Núm. 3.675

El Pleno del Ayuntamiento de Atea, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1998, ha aprobado definitivamente el proyecto técnico de nuevo cauce de evacuación del barranco de Atea, desestimando las alegaciones formuladas.

Atea, 24 de febrero de 1998. — El alcalde, Angel Zorraquín.

B A G Ü E S

Núm. 3.677

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 1998, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1997, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bagüés, 25 de febrero de 1998. — La alcaldesa, Aurea González García.

C A R I Ñ E N A

Núm. 3.679

José Carlos Moraleta Mediavilla, en nombre de Pitusa, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Mayor, número 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las

observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 23 de febrero de 1998. — El alcalde.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 3.765

Aprobadas inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento y sometidas a información pública sin que se presentase reclamación alguna, las mismas se entienden aprobadas definitivamente, pasándose a publicar el texto modificado de las mencionadas ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL NUM. 1

Servicio de recogida de basuras

Artículo 4.º *Bases y tarifas.* — La cuantía queda fijada en 900 pesetas trimestrales por vivienda y 3.600 pesetas anuales.

ORDENANZA FISCAL NUM. 2

Servicios o actividades de alcantarillado

Artículo 4.º *Bases y tarifas.* — La cuantía queda fijada en 70 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 3

Servicio de cementerio

La cuantía por nicho queda en 46.000 pesetas por nicho.

ORDENANZA FISCAL NUM. 8

Prestación de servicios o realización de actividades de suministro de agua potable a domicilio

Artículo 5.º *Bases y tarifas.* — La cuantía queda fijada en:

—Cuota de servicio o mínimo de consumo, hasta 6 metros cúbicos, 210 pesetas el metro cúbico.

—De 6 a 20 metros cúbicos, 42 pesetas por metro cúbico.

—A partir de 21 metros cúbicos, 62 pesetas por metro cúbico.

—Cuota de lectura por contador, 67 pesetas trimestrales.

—Cuota municipal de vertido, 67 pesetas trimestrales.

ORDENANZA FISCAL NUM. 15

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El impuesto se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.180 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.885 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.417 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 15.465 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 14.380 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 20.480 pesetas.

De más de 50 plazas, 25.600 pesetas.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.300 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.380 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 20.480 pesetas.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 25.600 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 3.050 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 4.795 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 14.380 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.050 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.795 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.380 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 765 pesetas.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 765 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 1.310 pesetas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c., 2.614 pesetas.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c., 5.230 pesetas.

Motocicletas de más de 1.000 c.c., 10.460 pesetas.

Cervera de la Cañada, 25 de febrero de 1998. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 3.765 bis

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de posibles reclamaciones, queda expuesto al público en el Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1998.

Cervera de la Cañada, 25 de febrero de 1998. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

D A R O C A

Núm. 3.672

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de agua, vertido y basura del cuarto trimestre de 1997 durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 25 de febrero de 1998. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.085

ANUNCIO relativo a la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal en esta localidad.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal.

b) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 14.625.389 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional, 292.508 pesetas, y definitiva, 585.016 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Unidad de Contratación).

b) Domicilio: Avenida de Coscolluela, 1.

c) Localidad y código postal: 50600 Ejea de los Caballeros.

d) Teléfono: 976 66 11 00, extensión 41.

e) Telefax: 976 66 38 16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula XI del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

b) Fecha: Excepto sábado, el día hábil siguiente al de conclusión del plazo de la presentación de proposiciones.

c) Hora: 14.00.

9. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno municipal en sesión de fecha 26 de febrero de 1998, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días a partir de su publicación en el BOP.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 27 de febrero de 1998. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

F A B A R A

Núm. 3.771

Miguel Angel Martín Damián ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de un taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Almenara, número 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 26 de febrero de 1998. — El alcalde.

I S U E R R E

Núm. 3.757

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1998, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.078.295 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Iserre, 19 de febrero de 1998. — El alcalde.

ISUERRE**Núm. 3.759**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en la reunión celebrada el día 18 de febrero de 1998, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1997, formada por la Secretaría Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Iserre, 19 de febrero de 1998. — El alcalde, Antonio Lorente Hidalgo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 3.671**

Mohamed el Haroual ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería sin obrador, con emplazamiento en plaza de España, 19, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 24 de febrero de 1998. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LOS PINTANOS**Núm. 3.676**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1998, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.535.747 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Los Pintanos, 18 de febrero de 1998. — El alcalde.

LUCENA DE JALON**Núm. 3.764**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1998, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.505.876 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Lucena de Jalón, 17 de febrero de 1998. — El alcalde.

LUMPIAQUE**Núm. 3.762**

Palmira Trasobares Calvo ha solicitado licencia para la legalización de granja porcina, con emplazamiento en polígono 5, parcela 217, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lumpiaque, 23 de febrero de 1998. — El alcalde, José María Vera Borque.

MUEL**Núm. 3.770**

Con fecha 19 de febrero de 1998 fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso la prestación de servicios de bar en el complejo deportivo, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Muel.

2. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato que se formalice conforme a este pliego de cláusulas, que se adjudicará por concurso y en procedimiento abierto, el servicio de bar del complejo deportivo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 150.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. En dicha cifra queda incluido el impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantías: Provisional, 3.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación; definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: En este Ayuntamiento, en horas de 10.00 a 14.00.

b) Domicilio: Plaza de España, número 14.

c) Localidad y código postal: 50450 Muel.

d) Teléfono: 976 14 00 01/976 14 04 50.

e) Telefax: 976 14 04 04.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Muel.

d) Domicilio y código postal: Plaza de España, número 14, 50450 Muel (Zaragoza).

8. Apertura de las ofertas:

Fecha: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Muel, 23 de febrero de 1998. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

NOVILLAS**Núm. 3.670**

Jesús Conget Baleta, en representación de Baleta Ganadera, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer la actividad de explotación de ganado vacuno de cebo, a ubicar en polígono 2, parcela 367.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Novillas, 19 de febrero de 1998. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

TARAZONA**Núm. 4.079**

Esta Alcaldía, en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de animador sociocultural (grupo A) de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, afectada por el proceso de funcionarización, con fecha de hoy ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de animador sociocultural de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, afectada por el proceso de funcionarización, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 97, de 22 de agosto de 1997, y en el BOP número 203, de 4 de septiembre, quedando como sigue:

Aspirantes admitidos:

1. Alcalde Gil, Milagros.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. — Establecer la composición del tribunal calificador, que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Javier Calavia Magallón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Fernando González Olloquiegui, como suplente.

Vocales: Don Agustín Azaña Lorenzo, en representación de la Comunidad Autónoma, como titular, y don Fernando Moles Zamarbide, como suplente; doña Rosa Aurea Lasierra Beamonte, funcionaria de la Corporación propuesta por la Junta de Personal, como titular, y don Alejandro Rincón González de Agüero, como suplente; doña Mercedes Lardiés Ruiz, funcionaria de carrera, como titular, y don Francisco Javier Baños Albericio, como suplente, y doña Pilar Carcavilla Zueco, concejala, como titular, y doña Mercedes Gómez Martínez, como suplente.

Secretaria: Doña María Pilar Casado Valer, funcionaria de Administración general del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y doña Elena Martín Laínez, como suplente.

Tercero. — Las reuniones del tribunal a que hace referencia la base quinta de la convocatoria tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las 16.30 horas de los días 26 de marzo de 1998 (primera sesión) y 21 de mayo de 1998 (segunda sesión).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se concede un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como contra la composición del tribunal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones o recusaciones, la lista de aspirantes y la composición del tribunal se entenderán elevadas a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 2 de marzo de 1998. — El alcalde accidental.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 3.756

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrijo de la Cañada, 20 de enero de 1998. — El alcalde, Esteban Pacheco López.

ANEXO

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio

Artículo 4.º (párrafo último). Caso de existir en una misma finca o inmueble varias viviendas independientes, cada una de ellas deberá contar con contador de agua, y asimismo cada una de ellas deberá abonar la tasa correspondiente al suministro de agua; caso de tratarse de un único inmueble, sin separación en el mismo de viviendas, y estando habitado el mismo por varias familias o familias independientes sin que concurra en ellas rasgo alguno de convivencia familiar, o que sin estar habitado se desprenda claramente el uso del mismo independientemente por estas familias entre las que no media convivencia familiar alguna, cada una de ellas deberá abonar las tasas de referencia, no siendo admisible el abonar una única tasa de forma global por considerarse como un único inmueble. En estos casos deberá contarse con contador por cada uno de ellos. Dicho recibo deberá abonarlo quien ocupe el dominio útil.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado

Artículo 2.º 3. (Párrafo final). Caso de existir en una misma finca o inmueble varias viviendas independientes, cada una de ellas deberá abonar la tasa correspondiente a los servicios de alcantarillado; caso de tratarse de un único inmueble, sin separación en el mismo de viviendas, y estando habitado el mismo por varias familias o familias independientes sin que concurra en ellas rasgo alguno de convivencia familiar, o que sin estar habitado se desprenda claramente el uso del mismo independientemente por estas familias entre las que no media convivencia familiar alguna, cada una de ellas deberá abonar las tasas de referencia, no siendo admisible el abonar una única tasa de forma global por considerarse como un único inmueble. Dicho recibo deberá abonarlo quien ocupe el dominio útil.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras

Artículo 3.º (párrafo final). Caso de existir en una misma finca o inmueble varias viviendas independientes, cada una de ellas deberá abonar la tasa correspondiente a los servicios de recogida domiciliaria de basuras; caso de tratarse de un único inmueble, sin separación en el mismo de viviendas, y estando habitado el mismo por varias familias o familias independientes sin que concurra en ellas rasgo alguno de convivencia familiar, o que sin estar habitado se desprenda claramente el uso del mismo independientemente por estas familias entre las que no media convivencia familiar alguna, cada una de ellas deberá abonar las tasas de referencia, no siendo admisible el abonar una única tasa de forma global por considerarse como un único inmueble. Dicho recibo deberá abonarlo quien ocupe el dominio útil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO SOCIAL

Cédula de notificación

Núm. 3.666

En el recurso de suplicación número 4.306 de 1997 seguido ante esta Sala (Sección Primera), dimanante de los autos número 19 de 1997 del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, a instancia de Marta Alcalde Zaragoza, contra Hervián, S.L., y otros, sobre cantidad, con fecha 28 de enero de 1998 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimar parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por Hervián, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 22 de Madrid de fecha 24 de marzo de 1997, a virtud de demanda formulada por Marta Alcalde Zaragoza y otros contra el recurrente en reclamación de cantidad y, con revocación parcial de la sentencia de instancia, debemos absolver

y absolvemos a la demandada Hervián, S.L., de los pedimentos formulados en la demanda, manteniendo el resto de los pronunciamientos de instancia.

Se acuerda la devolución del depósito efectuado para recurrir y levantamiento del aval realizado, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley Procesal Laboral, advirtiéndose, en relación con los dos últimos preceptos citados, que el depósito de las 50.000 pesetas deberá efectuarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse en ella, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala, al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 2.826 que esta Sección Primera tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 913 sita en la gorieta de Iglesias, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a Transportes TRV, S.A., en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.666

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.007 de 1997, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Fernando Antonio López Moreno y María Tránsito González Fernández, en reclamación de 172.583 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada María Tránsito González Fernández y Fernando Antonio López Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.094

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10 de 1998 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Dativo Gil Alvarez, por óbito de Herminia Gil Alvarez, la cual falleció el 23 de noviembre de 1997, hija de Juan Gil Alvarez e Isabel Alvarez Ducha, natural de Cervera del Río Alhama, fallecida en Zaragoza en estado de soltera, en el que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Palmira Gil Alvarez y Dativo Gil Alvarez, y su sobrino Amado Francisco Gil Buisán, en representación de su padre Amado Gil Alvarez, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 3.165

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta misma fecha en los autos declarativos de menor cuantía núm. 984 de 1997-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Survival Anglia Limited, contra Distribuciones Videocentro, S.A. (Divisa), Grupo Cóndor, S.L. (CIF B-50.450.691), e Internacional Vídeo and Films, S.A., se emplaza a la demandada Internacional Vídeo and Films, S.A., a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a efectos de emplazamiento en forma de la referida demandada Internacional Vídeo and Films, S.A., expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.166**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cago se sigue procedimiento de juicio de cognición con el número 17 de 1998-B, seguido a instancia de Angel Cristóbal Vicente, representado por el procurador señor Ferrer Barceló, contra Julián Sánchez Lozano, y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de la parte demandada, se ha acordado emplazar por edictos a Julián Sánchez Lozano, a fin de que en el término improrrogable de nueve días se personase en las presentes actuaciones, con la intervención de letrado y/o, en su caso, de procurador legalmente apoderado a tal efecto, apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado Julián Sánchez Lozano, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 2.670**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 39 de 1998-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Pedro Gracia Polo, Antonia Rivero Catalinas y Juan Carlos Alamán Clemente, en reclamación de 2.254.976 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada herederos desconocidos y herencia yacente de Pedro Gracia Polo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personase en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 2.196**

En el procedimiento de menor cuantía número 222 de 1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza a instancia de Transportes Roly, S.L., contra Tranaldís, S.L., Ana Jesús Sánchez Monterol, María Angela Rota Malaret y Serafín Sánchez Bielsa, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 49. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1998. — La ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 222 de 1997, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Transportes Roly, S.L., con procuradora doña Ana María Nadal Infante y letrado señor Sánchez Pérez, y de otra, como demandados, Tranaldís, S.L., Ana Jesús Sánchez Monterol, María Angela Rota Malaret y Serafín Sánchez Bielsa, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Nadal, en representación de Transportes Roly, S.L., contra Tranaldís, S.L., Ana Jesús Sánchez Monterol, María Angela Rota Malaret y Serafín Sánchez Bielsa, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 1.170.187 pesetas, más los intereses de los efectos impagados desde la fecha de su vencimiento, más las costas del juicio ejecutivo número 857 de 1995, todo ello con los intereses legales desde la interposición judicial para el resto de las cantidades, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Tranaldís, S.L., Ana Jesús Sánchez Monterol y María Angela Rota Malaret, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.161**

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 75 de 1998-B, a instancia de compañía mercantil La Zaragozaana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Carlos Dobón Gracia, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza al demandado citado para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Carlos Dobón Gracia, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 3.162**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 984 de 1997-A, seguido en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Espoz y Mina, 7, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Manuel Calvo Royo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 18 de febrero de 1998. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor Andrés Laborda, únase a los autos de su razón, y como se interesa, emplácese al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y se entregarán al citado procurador, para que cuide de su diligenciamiento, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma ante este Juzgado y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citarle ni ofrle.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí: Ramón Medina.» (Firmado y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Manuel Calvo Royo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 2.194**

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio número 24 de 1998, seguido a instancia de Santos Ramírez Ezquerro, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana. — Porción de terreno o solar anterior de manzana, a espalda de las casas 2, 4 y 6 de la calle de Quinto, 86 de la calle Quinto y 84, 86 y 88 de la calle de las Delicias, de esta ciudad. Mide 552,63 metros cuadrados dentro de sus linderos, que son: frente, casas números 84, 86 y 88 de la calle de las Delicias; derecha entrando, casa número 84 de la calle de las Delicias y parcelas números 21 a 29 de la calle de Calvo; izquierda, casa número 88 de la calle de las Delicias y 2, 4 y 6 de la de Quinto, y espalda, parcelas de los hermanos Arias. Sobre la finca descrita se han realizado obras, siendo su actual descripción la siguiente:

Urbana. — Interior de manzana de esta ciudad, a espaldas de las casas 2, 4 y 6 de la calle de Quinto y 84, 86 y 88 de la calle de las Delicias, con entrada mediante servidumbre por las plantas bajas de las casas 86 y 88 de la calle Delicias, donde tiene la entrada principal, y 4 de la calle de Quinto. Ocupa en total 552,63 metros cuadrados totalmente edificados en una sola planta, destinada a mercadillo, con treinta y seis puestos o cajones que constituyen departamentos destinados al servicio común, más sus correspondientes pasillos de comunicación; en el ángulo fondo izquierda hay un pequeño sótano destinado a cámara frigorífica, también para servicio común. Los linderos son los mismos designados anteriormente para el solar. Completan este mercadillo varios puestos o cajones, pasillos y servicios situados en las casas números 86 y 88 de la calle de las Delicias y 2 y 4 de la de Quinto, correspondiendo a la finca que se describe los puestos señalados en el plano general del mercadillo con los números 8 al 13, 18 al 22, 24 al 36, 41, 42 y 44 al 56, todos inclusive. También pertenecen a esta finca el departamento de Inspección Veterinaria, que está señalado con el número 23 en el plano, y los de oficinas y cámara frigorífica, que carecen de número. La casa número 4 de la calle Quinto contiene los cuatro puestos números 37 al 40, ambos inclusive, y como servicios comunes sin numerar una puerta y pasillo de entrada, el almacén, el depósito de basuras y los servicios de señoras y caballeros. La casa número 2 de la calle Quinto contiene los puestos 4, 5, 43, 54 y una porción de pasillo que da entrada a estos cuatro puestos y a los números 9 y 10 del plano. La casa número 88 de la calle de las Delicias contiene los puestos 1, 2 y 3, una puerta de entrada desde dicha calle y la porción de pasillo que da entrada a estos tres puestos y a los 6 y 7. La casa número 86 de la calle de las Delicias contiene los puestos 6, 7 y 14 al 17, dos puertas a la calle y la parte del pasillo que da entrada a los puestos 14 al 17. Se valoran las obras realizadas en 254.737 pesetas. Sin cargas. Es decir, la finca propiedad del suscriptor es un puesto de mercadillo que, hoy por hoy, no tiene número de finca registral propio, puesto que todavía figura a nombre del primer titular registral del mercadillo de que forma parte, y que es la finca matriz descrita en la inscripción 11.^a de la finca 13.935.

Por el presente se cita a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, y a los titulares registrales Angel Escoriaza Castellón, Pilar Isábal Féliz, Leopoldo Sáenz Moreno, Elena Aldama López, Mariano Franco Galindo y María Sanmartín Noya, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 3.170**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 81 de 1998 se ha dictado providencia del tenor siguiente:

«Se notifica a los herederos o presuntos titulares de derechos sobre la herencia de Alberto Samaniego Terrazas y Marina Martínez Ezquerro la existencia del presente procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 81 de 1998, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra Alberto Samaniego Terrazas y Marina Martínez Ezquerro, basado en una deuda de 2.673.989 pesetas, por cierre de la cuenta al 21 de enero de 1998, por resolución de contrato de préstamo por incumplimiento de las obligaciones de pago, haciéndoles saber que en diez días pueden abonar la suma adeudada de 2.673.989 pesetas, con apercibimiento de que en otro caso se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

Casa unifamiliar, de sólo planta baja, con terreno adjunto, sita en el término de Cadrete (Zaragoza), en el camino de los Huertos, sin número, que tiene una extensión superficial de 730 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.235, libro 60, folio 1, finca 3.273, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos o presuntos titulares de derechos sobre la herencia de Alberto Samaniego Terrazas y Marina Martínez Ezquerro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 3.163**

En autos de menor cuantía seguidos al número 769 de 1996-C, a instancia de E. Civil Valdés SAT-Productos Lácteos del Valle del Eze, contra entidad mercantil PMV de Congelados, S.L., se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a entidad mercantil PMV de Congelados, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada entidad mercantil PMV de Congelados, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 3.156**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 549 de 1997-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra José Ignacio Capa Alcaine y María del Carmen Mayor Hernández, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1997. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el ilustrísimo señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 549 de 1997-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CIF G-50.000.819), con domicilio en paseo de la Independencia, 10, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y asistida por el letrado don Juan Antonio García Toledo, contra José Ignacio Capa Alcaine y María del Carmen Mayor Hernández, ambos con domicilio en calle Miguel Servet, 52-54, 9.º E, de Zaragoza, con DNI núms. 17.213.661-R y 17.734.686-F, respectivamente, declarados en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Ignacio Capa Alcaine y María del Carmen Mayor Hernández, y, con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 55.069 pesetas en concepto de principal, más los intereses pactados y las costas, que prudencialmente se fijan en 40.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se solicita dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la autoriza en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la sala audiencia de este Juzgado. Doy fe. — Luis Ignacio Pastor Eixarch.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva la presente de notificación a los demandados José Ignacio Capa Alcaine y María del Carmen Mayor Hernández, que se encuentran en paradero desconocido, libro el presente edicto en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 3.070**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 116 de 1997 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Muebles Sebastián, S.L., contra Promociones La Solana, S.L., en los que con fecha 2 de diciembre de 1997 se dictó sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que estimando la demanda ejecutiva interpuesta por el procurador señor Moreno Ortega, en nombre y representación de Muebles Sebastián, S.L., contra Promociones La Solana, S.L., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la citada demandada, y, con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad ejecutante de la cantidad de 497.368 pesetas, más 280.000 pesetas estimadas para intereses, calculados al tipo anual de demora del interés legal del dinero, incrementado en dos puntos desde el día 7 de febrero de 1996, hasta su completo pago, y las costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, condenando expresamente a la parte ejecutada al pago de dichas cantidades.

Las costas del presente juicio deberán ser abonadas por la ejecutada.

La presente resolución no produce efecto de cosa juzgada, quedando por ello a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio declarativo ordinario.

Notifíquese la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, para conocer del mismo la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Promociones La Solana, S.L., se expide el presente en Calatayud a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La jueza sustituta, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 3.935**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, en autos núm. 116 de 1998, instados por María del Mar Mogoillón Artieda, contra Aragonesa de Fomiturar, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 24 de marzo, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Aragonesa de Fomiturar, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.316**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en la ejecución número 27 de 1998, tramitada en este Juzgado a instancia de Carmen Rodríguez Herguedas y otros, contra Bechland, S.L. (Benigno Checa Landázuri), ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 16 de febrero de 1998. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la parte ejecutada:

—Piso sito en la vía urbana Montecanal, número 4, portal 64, urbanización Valdespartera, en Montecanal, de Zaragoza, propiedad de Benigno Checa Landázuri con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.068, libro 929, folio 132.

—Piso sito en la vía urbana Montecanal, número 4, portal 69, urbanización Valdespartera, en Montecanal, de Zaragoza, propiedad de Benigno Checa Landázuri con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.068, libro 929, folio 152.

—Piso sito en la vía urbana Montecanal, número 4, portal 70, urbanización Valdespartera, en Montecanal, de Zaragoza, propiedad de Benigno Checa Landázuri con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.068, libro 929, folio 156.

Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, líbrese mandamiento por duplicado al registrador del Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el princi-

pal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requierase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado.

Se nombra a don Oscar Serrano Aznar perito tasador para los bienes embargados, y hágase saber a la parte ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedáse a continuación por el perito o peritos a aceptar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Líbrense los oportunos despachos.

Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Bechland, S.L. (Benigno Checa Landázuri), se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.311

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 792 de 1997, a instancia de Antonio Jimeno Villalba, contra Talleres Gimeno, S.L., y otros, sobre invalidez derivada de accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que acogiendo la excepción de cosa juzgada, debo abstenerme y me abstengo de entrar a conocer y fallar la demanda planteada por Antonio Jimeno Villalba contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutual Cyclops y Talleres Gimeno, S.L., y debo absolver y absuelvo a las demandadas en la instancia sin pronunciamiento alguno sobre el fondo articulado en aquella.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 7 de abril de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Gimeno, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.315

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 735 de 1997, a instancia de Mariano Claverías Jordán y Wenceslao García Guerrero, contra Maquinarias 94, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Mariano Claverías Jordán y Wenceslao García Guerrero, contra Maquinarias 94, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 274.214 pesetas netas a Mariano Claverías Jordán y la cantidad de 274.214 pesetas netas a Wenceslao García Guerrero, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Maquinarias 94, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 3.932

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 43 de 1998-3, instados por Juan Huete Fernández, contra Enache Filofteia (Bar Dania), en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al

objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Enache Filofteia (Bar Dania), se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 3.947

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 29 de 1998-3, instados por Martín Alejandro Labaila Barberán, contra Contratas de Edificaciones Cubel, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Contratas de Edificaciones Cubel, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.312

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 40 de 1998, seguidos a instancia de Emilio López Herrero y otros, contra Moverana del Aluminio, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de febrero de 1998 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Moverana del Aluminio, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.023.237 pesetas en concepto de principal, la de 200.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la suma de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Moverana del Aluminio, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.313

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 103 de 1998, a instancia de Julio Pina Bruna y otros, contra Constructores para la Avenida de la Jota, A.I.E., y otros, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 12 de febrero de 1998 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda formulada a instancia de Julio Pina Bruna contra Constructores para la Avenida de la Jota, S.L., y otros. Dése traslado a las demandadas y al Ministerio fiscal por un plazo común de tres días, de conformidad con el artículo 5.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, por si la acción ejercitada no fuera de la competencia material de este Juzgado, al tratarse en realidad de cuestiones que deben suscitarse en ejecución en los procesos seguidos ante el Juzgado de lo Social número 6 y a los que se hace referencia en demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragón 2002, S.L., Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A., y Pedro Luis Mallor Promociones, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.318

En ejecución núm. 41 de 1998, despachada en autos núm. 775 de 1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Blas Vicente Traid, contra Carlos Antoñanzas Rubio y Francisco Andrade Córdoba, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Carlos Antoñanzas Rubio y Francisco Andrade Córdoba, con domicilio ambos en Zaragoza, suficientes para cubrir solidariamente la cantidad de 234.583 pesetas en concepto de principal, la de 17.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Andrade Córdoba, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.319

En ejecución núm. 42 de 1998, despachada en autos núm. 728 de 1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Juana Muñoz Jiménez, contra Mantenimiento Integral Glass, S.L., San Jorge, S.L., y Servicios Integrales de Limpieza, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Mantenimiento Integral Glass, S.L., San Jorge, S.L., y Servicios Integrales de Limpieza, con domicilio todas en Zaragoza, suficientes para cubrir solidariamente la cantidad de 33.332 pesetas en concepto de principal, la de 2.400 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 3.300 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Mantenimiento Integral Glass, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.320

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 810 de 1997, a instancia de José Antonio Alava García, contra Crusa (Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A.) y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Crusa (Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A.) a que abone a José Antonio Alava García la cantidad de 1.269.472 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación.

Queda notificada y prevenida la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Crusa (Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.321

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 909 de 1997, a instancia de Antonio Comín Morales y seis más, contra Rumarga, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por Antonio Comín Morales, Alfonso Gazulla Romeo, Rosario Hernández García, José Ignacio Gazulla Muñoz, Rafael José Muñoz Valdés, Emilio Angel Giménez Arceiz y Alberto Montaner Zabaleta, contra Rumarga, S.L., Gazulla Tapizados, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que no ha lugar a las mismas, absolviendo a los demandados de lo pedido frente a ellos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada Rumarga, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL


COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE EBRO

Núm. 4.231

Con arreglo a las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta Comunidad de Regantes se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes, que se celebrará el día 29 de marzo de 1998 (domingo), en las oficinas de la Comunidad de Regantes, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1997, y presupuesto para 1998.
 - 3.º Acuerdo con Hidroeléctrica Villa de los Angeles, por el uso y afectación de nuestras instalaciones.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Velilla de Ebro, 5 de marzo de 1998. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Miguel Zapata Aguilar.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 976 28 88 00 - Directo 976 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Pesetas
Ordenanza fiscal núm. 3-A, tasa por publicación de anuncios	
Importe por línea o fracción	237
Anuncios urgentes	474
Anuncios por reproducción fotográfica o en disquete:	
Página entera	40.425
Media página	21.525
Ordenanza fiscal núm. 3-B, precio público por suscripciones y venta de ejemplares sueltos	
Suscripción anual	15.648
Suscripción por meses	1.510
Suscripción especial Ayuntamientos (sólo una)	5.880
Ejemplar ordinario en la Administración	72
Ejemplar por correo (contra reembolso)	150
Hoja entera por fax	150

Sobre los precios de las suscripciones y venta de ejemplares sueltos se aplicará el IVA correspondiente.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial